



BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2018

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
**Superintendencia de Insolvencia y
Reemprendimiento**

28 de marzo 2019
Hermanos Amunátegui N.º 228, Santiago, fono 224952500
<http://www.superir.gob.cl/>





ÍNDICE

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo	4
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	4
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño	5
Subsecretaría de Turismo	5
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	6
Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera	7
Corporación de Fomento de la Producción	7
Comité Innova Chile	9
Fiscalía Nacional Económica	10
Instituto Nacional de Estadísticas	10
Instituto Nacional de Propiedad Industrial	11
Servicio de Cooperación Técnica	11
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	12
Servicio Nacional de Turismo	12
Servicio Nacional del Consumidor	13
Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento	14
2. Resumen Ejecutivo Servicio	16
3. Resultados de la Gestión año 2018	18
4. Desafíos para el período de Gobierno 2019 – 2022	28
5. Anexos	32
Anexo 1: Identificación de la Institución	33
a) Definiciones Estratégicas 2014-2018	33
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio	35
c) Principales Autoridades	36
Anexo 2: Recursos Humanos	37
Anexo 3: Recursos Financieros	46
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015 -2018	52

Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2015 - 2018	54
Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2015-2018)	55
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018	56
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015-2018	61
Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2015 - 2018.	62
Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2015-2019	63
Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2015- 2019	63
Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2015 - 2018	64

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo tiene la misión de promover la modernización y competitividad de la estructura productiva del país; la iniciativa privada y la acción eficiente de los mercados; además del desarrollo de la innovación y la consolidación de la inserción internacional de Chile. Todo esto mediante la formulación de políticas, programas e instrumentos que faciliten la actividad de las unidades productivas del país, sus organizaciones corporativas y las instituciones relacionadas con el desarrollo productivo y tecnológico, tanto públicas como privadas, nacionales y extranjeras. Desempeñar un activo rol en impulsar importantes reformas que apunten a elevar la competitividad global de la economía, a perfeccionar el funcionamiento de los mercados, incluyendo la protección de los derechos del consumidor, y a promover el desarrollo sustentable de la actividad turística en el país.

El 14 de mayo de 2018 se firmó el decreto que permitió la creación de la Oficina de Gestión de Proyectos Sustentables (GPS) radicada en el Ministerio de Economía, fomento y turismo, cuya responsabilidad es coordinar al resto de los Ministerios y sus respectivos servicios para hacer más eficiente el proceso de aprobación y entrega de los permisos para la implementación de grandes proyectos de inversión, entregando el apoyo necesario para el cumplimiento a cabalidad de los requisitos establecidos en la normativa vigente.

En agosto del mismo periodo, el Gobierno lanzó la Oficina de Productividad y Emprendimiento Nacional (OPEN) y Proyecto de Ley Misceláneo de Productividad y Emprendimiento con 28 medidas para simplificar trámites, eliminar burocracia y mejorar la competitividad, en el marco de la agenda de productividad del Gobierno.

En el marco de la Economía del Futuro, estamos trabajando en innovaciones a la Ley de Investigación y Desarrollo y, en particular, en la creación de nueva Ley de Transferencia Tecnológica, para vincular de mejor forma a las universidades y las áreas donde se genera conocimiento con aquellos sectores productivos y de políticas públicas. También se creará el Observatorio de Datos, que será una organización sin fines de lucro con la misión de adquirir, procesar y almacenar en medios digitales los conjuntos de datos generados por instituciones de carácter público o privado y que por su volumen, naturaleza y complejidad requieren una curaduría, exploración, visualización, y análisis que facilite la disponibilidad de dichos datos para fines del desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación, conocimiento y sus aplicaciones en la economía, siendo el primer conjunto de datos y disciplina a incorporar, la Astronomía.

Dentro de los logros alcanzados por los servicios dependientes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo en 2018, podemos destacar:

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

Uno de los impulsos importantes que ha desarrollado esta Subsecretaría a través de la División de Empresas de menor tamaño ha sido la formulación y promulgación de la ley pago a 30 días para las PYMES. El día miércoles, 19 de diciembre de 2018, se aprobó el proyecto de Pago a 30 Días, que luego con fecha 03 de enero de 2019 se convirtió en Ley de la República. Esta ley además de establecer un plazo de pago certero –impulsado por la obligación de emisión de la guía de despacho electrónica-, instaura la aplicación de intereses corrientes por cada día de atraso en el pago de la factura y comisión moratoria y, en régimen, esta ley exigirá las mismas condiciones de pago tanto para el sector público como el privado.

Por el lado de la innovación el presupuesto del FIC para el año 2018, contempló recursos para dar cumplimiento a un conjunto de instrumentos y programas en desarrollo, además de nuevas iniciativas priorizadas, de acuerdo al Programa Nacional de Innovación. El Programa FIC durante el 2018 ejecutó el 99,9% de los fondos que le fueron asignados.

En el marco de la Asociatividad y Economía Social la Subsecretaría ha sido pionera en sumarse a la agenda de Modernización del Estado, al implementar DAES Digital, buscan digitalizar la documentación de más de 11 mil organizaciones, entre cooperativas, asociaciones gremiales y de consumidores.

Finalmente es importante destacar que durante 2018 se constituyeron 132.140 nuevas empresas en el país, 11,9% más que en 2017 y la cifra más alta desde que partió el sistema de registro electrónico en 2013, que está a cargo de la División de Empresas de Menor Tamaño y el Registro de Empresas y Sociedades (RES). Del total de las empresas creadas en 2018, el 77,2% correspondió a compañías constituidas en el sistema de Registro de Empresas y Sociedades (RES) y el 22,8% restante se realizó a través del Diario Oficial (30.142 empresas).

Subsecretaría de Turismo

Durante 2018 la Subsecretaría de Turismo trabajó en la puesta en valor de cinco Parques Nacionales, avanzando así en el mejoramiento de la experiencia de los visitantes que llegan hasta ellos. Adicionalmente, se dieron importantes pasos para potenciar el desarrollo del capital humano en la industria turística. En este sentido, y tras la realización talleres participativos se desarrolló el Plan Estratégico de Capital Humano para turismo 2019-2022. Este documento tiene como objetivo orientar el trabajo estratégico y operativo de los actores públicos y privados del sector en esta materia. A lo anterior, se suma la realización en conjunto con Sence y la Subsecretaría del Trabajo, de una capacitación en inglés para Turismo en la Región de Coquimbo. Estas acciones serán repetidas a lo largo del presente año.

En materia de Relaciones Internacionales, en junio de 2018 se firmó un acuerdo para entregar una visa conjunta entre Chile y Argentina, para turistas de nacionalidad China que nos visitan.

Además, en el marco del trabajo desarrollado para impulsar la línea de experiencia "Enoturismo", la Subsecretaría de Turismo consiguió que Chile, con el Valle de Colchagua, fuese definido como sede de la Cuarta Versión de la Conferencia Mundial de Turismo Enológico, la cual se realizará en diciembre de 2019.

También y tras casi una década desde que se ingresó en el Congreso el proyecto de Cabotaje de Pasajeros a naves extranjeras de más de 400 pasajeros, la Subsecretaría impulsó este proyecto, logrando su aprobación en enero de 2019.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Por encargo del Presidente de la República, se envió al Congreso un proyecto de ley que termina con la renovación automática de las licencias pesqueras del sector industrial, al final del actual período de 20 años. Esa iniciativa fue aprobada ya en la comisión de Pesca del Senado, en primer trámite constitucional, y su debate en el Legislativo continúa. También con la finalidad de modificar la Ley de Pesca, el Ejecutivo prepara otro proyecto, que abordará esencialmente materias vinculadas con la actividad artesanal. Para conocer los puntos de vista de los pescadores frente a la futura iniciativa, la subsecretaría desarrolló, en junio y julio de 2018, 114 encuentros participativos a lo largo de todo Chile.

A partir de un diálogo permanente con pescadores de todo el país, además, la subsecretaría ha tomado una serie de medidas que benefician de manera directa al rubro. Así, por ejemplo, se creó la pesquería de la sierra para Los Ríos, lo que permite al sector artesanal de esa región capturar, de modo sustentable, un recurso abundante en la zona. En caleta La Barra, La Araucanía, en tanto, se autorizó la pesca del salmón chinook, con miras al desarrollo de iniciativas enfocadas en la diversificación productiva. Se visó igualmente la extracción del dorado o palometa, con bolinche, en Atacama, Coquimbo y Valparaíso, en línea con un antiguo anhelo de los pescadores locales. Y en diez regiones, se generaron cupos para capturar pez espada.

Junto con lo anterior, el Ejecutivo ingresó a la Contraloría General de la República el DFL que fija la planta del Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala (Indespa), cuyo fin es concentrar las líneas de financiamiento público destinadas al sector pesquero artesanal. Una vez que se tome razón del decreto, se iniciará la implementación del nuevo organismo.

El Gobierno remitió también al ente contralor, el reglamento de la ley de caletas. Dicho instrumento posibilitará la plena entrada en vigencia de la norma, que busca convertir a esos asentamientos costeros (unos 450) en polos de desarrollo

económico, bajo la aplicación de dos premisas: agregación de valor y diversificación productiva.

También en el plano de las caletas, hasta 42 mil litros diarios de agua potable entregarán a pescadores de las regiones de Atacama y Coquimbo las plantas desalinizadoras que serán instaladas en seis de esos poblados costeros, gracias a recursos provenientes del Fondo de Administración Pesquero (FAP) de Subpesca, por un total de \$552 millones.

Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera

El aumento de la inversión extranjera dio muestras de su fortaleza durante 2018, tal como lo reflejan los US\$14.108 millones de la cartera de proyectos de InvestChile, que sobrepasa con creces los datos del año 2017, cuando registró US\$7.736 millones.

Este incremento de 82,4% va asociado con el aumento del número de proyectos en el que la agencia participó, que pasaron desde 196 a 277 y que generarán 15.408 puestos de trabajo en relación a los 10.693 anotados en el ejercicio anterior.

La cartera de proyectos de InvestChile va en la misma tendencia que estadística del Banco Central, que, con una metodología diferente, muestra que la inversión extranjera directa ha aumentado en el año. Totalizó US\$7.834 millones entre enero y octubre de 2018, mismo periodo en el que se registraban US\$6.264 millones en 2017.

Corporación de Fomento de la Producción

Una mejora institucional cargada de innovación fue lo que se desarrolló durante el año con el rediseño de los programas de emprendimiento e innovación buscando facilitar el acceso y la postulación de los usuarios, pasando de 38 instrumentos a ofrecer un conjunto de 15 instrumentos además del incentivo tributario I+D y Start Up Chile.

Durante el año 2018, en julio Corfo presentó su nueva plataforma web "El Viaje del Emprendedor" dedicado exclusivamente para emprendedores y entidades relacionados. Luego el 14 de noviembre se lanzó Huella, la primera aceleradora de proyectos de triple impacto, donde a través de un proceso de aceleración de 6 meses se apoyarán emprendimientos innovadores que resuelvan problemas sociales y/o ambientales, con un modelo de negocio viable y sostenible en el tiempo. En el mes de diciembre se adjudicaron los primeros 13 proyectos a participar de este aceleradora, que trabaja con la metodología de Start up Chile.

En el ámbito de la innovación el 9 de agosto del mismo año, Corfo de la mano del Ministerio de Economía, fomento y turismo y el de Medio Ambiente, lanzaron el

programa de Prototipos de Innovación en Economía Circular, el cual posee un alcance nacional de cofinanciamiento de hasta 60 millones de pesos y entre el 50% y 70% de los costos totales del proyecto según el tamaño de cada empresa.

El 13 de diciembre del año 2018, se realizó el lanzamiento del programa Acelera Chile, el cual busca contribuir al aumento de la competitividad y sostenibilidad de empresas ubicadas en territorios de oportunidades en que se concentran zonas de rezago productivo y/o Zonas extremas.

En cuanto a los esfuerzos realizados durante el año 2018, para mejorar las capacidades habilitantes para sofisticar la oferta productiva del país a fines del primer trimestre se realizó el lanzamiento del Programa Ciencia e Innovación para el año 2030. Además, en noviembre se adjudicó la creación del Instituto Tecnológico para la Resiliencia ante Desastres Naturales, este Instituto Tecnológico tendrá el rol de resolver las fallas detectadas en la I+D+i en el sistema de resiliencia, facilitar procesos de colaboración y lograr articulación efectiva de los actores; además de crear una red nacional colaborativa de trabajo para la resiliencia mediante un trabajo mancomunado entre todos los actores involucrados. Finalmente, en diciembre del 2018 se inició el trabajo de creación de un Centro de Biotecnología Traslacional, que actuará como plataforma habilitante. Su misión será acelerar el desarrollo de productos y servicios biotecnológicos basados en I+D realizados en Chile. Este trabajo se realizará de la mano de la industria a través de SOFOFA.

A fines de noviembre Corfo lanzó la convocatoria para el Instituto Chileno de Tecnológicas Limpias, orientado a las temáticas de energía solar, minería baja en emisiones y materiales avanzados de litio. Este instituto implica una inversión de USD\$ 260 MM, constituyendo la mayor inversión que el país ha realizado en clean tech.

En temas asociados a mejorar las condiciones de financiamiento a través de FOGAIN, durante diciembre del año 2018, se realizó la asignación de cupos de cobertura FOGAIN para intermediarios financieros (IFIs), privilegiándose a aquellos que intermediarios que presentaron las tasas de interés más bajas en relación al promedio, lo que permitirá que los beneficiarios obtengan tasas más bajas, además se implementó la modalidad especial Víctimas de la Violencia Rural en Fogain.

En cuanto a mejoras en la industria de capital de riesgo durante el año 2018 comenzaron a operar 8 nuevos fondos de inversión, a diciembre del año 2018 ya son 297 las empresas apoyadas a través de los fondos de inversión apoyados por Corfo.

Asimismo, Corfo lanzó el nuevo fondo de inversión para el sector forestal y maderero, a través de créditos de largo plazo para la constitución del fondo de inversiones con un tope máximo de US\$30 millones por fondo. Cuya inversión inicial fue de US\$120 millones con 59.000 hectáreas beneficiadas.

Comité Innova Chile

InnovaChile de acuerdo a su misión busca convertir a Chile en un país impulsado por la innovación, entregando herramientas y promoviendo la colaboración entre actores que permitan mejorar, sofisticar, diversificar y digitalizar la matriz productiva.

Para esto promueve el desarrollo de las entidades, en el fortalecer el entorno para innovar, instalar capacidades y procesos de innovación dentro de las empresas, desarrollar y consolidar nuevos productos, procesos o servicios para las empresas de forma impacte positivamente a la sociedad y que permitan resolver grandes desafíos de Chile.

Al respecto podemos señalar que al 2018 Comité InnovaChile con un presupuesto de M\$43.991.641, los cuales ejecutó al 100%, correspondiendo mayoritariamente a recursos que provienen del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC), los cuales se han destinado a labores tales como fomento y apoyo financiero del programa Mipymes, para aquellas micro, pequeña y mediana empresas que incorporaron elementos de innovación en sus operaciones a lo largo del país, y en el caso específico de las regiones, mediante el Fondo de Innovación para la Competitividad Regional (FIC-R) a través de los Gore.

En términos operativos su número de operaciones se incrementó un 19% en relación al año anterior; el 66% de sus postulantes fueron Mipymes y el 66% de ellos postuló por primera vez; lo anterior evidencia el logro del objetivo de incluir a nuevos actores dentro del Ecosistema de Innovación.

Además, se ha avanzado hacia una mayor representación regional logrando que sobre el 50% de los proyectos apoyados sean desarrollados en regiones; ejemplo de lo anterior es la Convocatoria de Prototipos de Innovación Regional 2018, el cual se lanzó en 7 regiones apoyando 76 iniciativas cuyos desafíos abordan temáticas territoriales de importante relevancia local.

También en el año 2018 se realizó el Primer Piloto Prototipos de Economía Circular aprobándose 26 proyectos por \$1.344 millones. Así mismo se lanzó el Programa Huella, la primera aceleradora de emprendimientos que apoya iniciativas innovadoras que no solo busquen un impacto económico, sino que también social y ambiental, se adjudicaron 13 proyectos por \$665 millones.

Durante el año 2018 se realizó un rediseño institucional buscando una entidad más ágil y simple, reduciendo el número de instrumentos, simplificando bases técnicas, disminuyendo el número de antecedentes solicitados y minimizando el uso de documentos físicos priorizando el uso de notificaciones electrónicas. A nivel externo se rediseñó el programa Fortalece Pyme, el cual busca apoyar la implementación de Centros que contribuyan a mejorar la productividad de las Empresas de Menos Tamaño, por medio de servicios orientados a la adopción de mejores prácticas, incorporación de tecnologías, fortalecimiento de capacidades para innovar y la vinculación con el ecosistema.

En relación al desarrollo territorial InnovaChile ha buscado fortalecer los instrumentos con foco territorial, por lo que se rediseñaron los programas vigentes al 2018, generando los siguientes programas con mayor foco en regiones: Innova Región, Innova Social, Fortalece Pyme y Bienes Públicos.

Fiscalía Nacional Económica

Durante el año 2018, mantuvo la plena instalación de las nuevas atribuciones en materia de investigación y denuncia de ilícitos anticompetitivos, acorde a lo instruido en la reforma producida por la publicación de la Ley 20.945 en el año 2016.

Logró realizar 4 estudios de mercados, finalizando dos de ellos en importantes materias como rentas vitalicias y notarios, y comenzó otros dos en materia de medicamentos y textos escolares. Junto a ello, pero en materia de control de fusiones, se finalizaron 54 operaciones de concentración, de las cuales 47 fueron aprobados pura y simple, 5 aprobados con medidas y 2 prohibidas.

En el mismo sentido que lo expuesto en el párrafo anterior, y como resultado de la gestión, la FNE aumentó el número de acciones estratégicas que produjeron cambios de conducta en agentes económicos, logrando como resultado un total de 23 iniciativas, destacando dentro de ellas 5 Requerimientos presentados ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC).

En el ámbito de la promoción y la difusión de la libre competencia, la FNE publicó una Guía de Querellas y editó en calidad de consulta la Guía de Multas y además, tuvo un importante año no sólo por la relevancia de los eventos que organizó y patrocinó, como fue el Día de la Competencia y dos seminarios de nivel internacional desarrollados en conjunto con la Universidad de Chile, sino que también por el honor de haber recibido el reconocimiento de presidir el Comité de Competencia del Foro APEC.

Instituto Nacional de Estadísticas

Durante 2018, el INE contó con un Presupuesto de MM\$44.807.576, que ejecutó al 99%. Durante este año, y además de sus productos estadísticos habituales, el Instituto concluyó el trabajo técnico respecto de la nueva base del IPC, que comenzó su implementación en enero de 2019, y avanzó en el desarrollo de un nuevo marco muestral de viviendas con base en el censo de población de 2017. Además, la Institución se ha enfocado en un trabajo creciente con registros administrativos y en la actualización de la base muestral de la encuesta de empleo. Cabe destacar también la realización en conjunto con el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio de Interior, del primer estudio de determinación de la población inmigrante de Chile, estudio que de ahora en adelante se realizará anualmente. Por otro lado, el Programa Censo, con un presupuesto autónomo de \$2.027.295

millones, ejecutó un 87%, dedicado al VIII Censo Agropecuario y al inicio del trabajo en el Censo de Población de 2022. Finalmente cabe señalar que durante el año 2018 se completó la entrega de resultados del Censo 2017.

Instituto Nacional de Propiedad Industrial

INAPI consolidó sus operaciones como Autoridad Internacional para la Búsqueda y del Examen Preliminar de Patentes (ISA/IPEA, por sus siglas en inglés) en el marco del Tratado de Cooperación en materia de Patentes, lo que en la práctica significa que pasó a ser una de las 21 oficinas de patentes más importantes del mundo, siendo la segunda oficina en la región junto a Brasil, y la segunda en el mundo de habla hispana junto a la oficina española, capaz de desarrollar informes internacionales de patentabilidad.

Desde enero de 2018, como resultado de la ejecución del proyecto Inapi Sin papeles, se modificaron los flujos de trabajo y se ajustó el sistema de automatización de la propiedad industrial, de forma de permitir la gestión digital completa de los expedientes de marcas patentes, diseños industriales y modelos de utilidad, eliminando los expedientes físicos de respaldo.

Según el balance realizado, las solicitudes de marcas ante Inapi, superaron los 47.000 en 2018 y el 89% se piden por acceso vía web, correspondiendo a un 69% de dichas solicitudes a residentes nacionales sumando más de 1500 marcas nuevas de empresas chilenas, incrementando en un 4,7% respecto del año anterior. En tanto que las peticiones de registro de patentes crecieron 10% destacando las de diseños y las patentes de invención. Se obtiene que las marcas de productos son las que predominan alcanzando el 52,35% mientras que el porcentaje restante (47,65%) corresponden a servicios.

Servicio de Cooperación Técnica

Durante el año 2018, Sercotec consolidó la implementación de programas emblemáticos que contribuyeron con el desarrollo de los negocios de miles de microempresarios y emprendedores a lo largo de todo el país.

Con 51 Centros y 98 oficinas satélites, el programa Centros de Desarrollo de Negocios ha logrado una cobertura de 98% del territorio nacional, asesorando a casi 34 mil emprendedores y empresas de menor tamaño desde su creación. Los resultados acumulados obtenidos al 31 de diciembre de 2018 han superado con creces las expectativas, ya que más de 8.000 empresas han declarado aumento de ventas por un total aproximado de MM\$75.620, se ha generado más de 5.800 nuevos empleos formales y se ha capacitado a más de 240.000 emprendedores y empresas. La eficiencia con la que el programa fue implementado por Sercotec, lo hizo merecedor del “Reconocimiento de Excelencia” por parte de la América’s Small

Business Development Center (ASBDC) en septiembre de 2018 en Washington EE.UU.

Tras tres años de implementación, el programa Barrios Comerciales se consolidó logrando la revitalización comercial de 59 Barrios Comerciales, desarrollándose más de 300 iniciativas de promoción y difusión, activación comercial, heroseamiento del barrio, entre otras. Se continuó fortaleciendo la asociatividad, dando continuidad al trabajo colaborativo y se logró el apalancamiento por más de M\$247.437 millones, tanto de fuentes públicas como privadas.

La exitosa implementación de los programas del Servicio es fruto del esfuerzo y compromiso de todo el personal de la institución, cuya gestión fue reconocida el año 2018 por la Dirección Nacional del Servicio Civil a través del Premio Anual por Excelencia Institucional.

Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Durante el año 2018 se continuó con la tramitación parlamentaria de la ley que moderniza y fortalece el ejercicio de la función fiscalizadora del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, SERNAPESCA. En el marco de esta normativa, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura incorporará a 253 nuevos funcionarios, de los cuales 233 harán labores de certificación de desembarque en terreno y otros 20 profesionales fortalecerán las labores de certificación de inocuidad de productos de la pesca y acuicultura de alta importancia para la exportación. Asimismo, incluye el uso de nuevas tecnologías para el combate a la pesca ilegal y sanciones más justas, proporcionales al nivel de impacto en recursos sobreexplotados o en colapso. Esta ley será aprobada y publicada en el mes de enero de 2019.

El Ministro de Economía, Fomento y Turismo, José Ramón Valente y el Ministro de Aduanas de la República Popular China, Ni Yuefeng, firmaron dos protocolos que facilitarán el intercambio comercial y el envío de productos pesqueros hacia el Gigante Asiático, El primer memorando firmado entre ambas autoridades ministeriales marca el inicio del trabajo conjunto para establecer la certificación electrónica para el envío de productos de la acuicultura hacia China. Es importante señalar que, tal como se consigna en ambos convenios, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura es la entidad a cargo de su implementación.

Servicio Nacional de Turismo

Con un presupuesto vigente de MM\$30.809.509, Sernatur, ejecutó un 98% del total en programas de turismo social, tales como: Vacaciones de Tercera Edad, Gira de Estudios y Turismo Familiar, propuesto por el Gobierno. En base a los beneficios que emanan de la actividad turística y su industria asociada. Con el propósito de su compromiso de facilitar el acceso de distintos grupos de interés a los beneficios que proporciona la actividad turística y al mismo tiempo, contribuir al desarrollo de la industria turística en los distintos destinos participantes.

Juntos, estos programas beneficiaron a 94.916 personas, generando 433.775 pernотaciones en noventa y seis destinos turísticos y beneficiando a cerca de mil prestadores, principalmente micro, pequeñas y medianas empresas. Se alcanzó una inversión aproximada de 9 mil millones de pesos.

El turismo de reuniones es otro de los ejes de la promoción turística, debido a que los turistas que llegan al país por este segmento generan un mayor gasto individual y una estadía más amplia que el turista vacacional. El turismo MICE (por meetings, incentives, conventions and exhibitions) fomenta también la creación de empleo y beneficia a las economías locales. En 2018, solo en su primer semestre, más de 250 mil turistas de negocios llegaron al país, los que dejaron sobre 257.587.811 dólares como ingreso de divisas, con un gasto promedio diario individual de 104,9 dólares, cifra muy superior al gasto del turista de vacaciones (64,4 dólares).

En el marco de la promoción turística del país, cerca de 17 mil visitantes recibió la séptima versión de la Feria Internacional de Viajes y Vacaciones durante los tres días que estuvo en Centro-Parque del Parque Araucano y donde las 16 regiones del país difundieron su amplia oferta, con alrededor de 340 productos turísticos nacionales, lo cual se tradujo en más de 2.600 profesionales del turismo se dieron cita en una jornada dedicada exclusivamente a público especializado y donde 83 empresas regionales de turismo culminaron con éxito cerca de 700 reuniones de negocios con 33 representantes de tour operadores nacionales y receptivos socios de la Asociación Chilena de Empresas de Turismo, Achet.

La última Mesa Nacional de Sustentabilidad, encabezada por Subsecretaría de Turismo y Sernatur, entregó 27 distinciones de Sello S, cifra que se suma y deja un total para este 2018 de 165 empresas turísticas certificadas en sustentabilidad. Sin duda, un número récord que refleja el compromiso de las empresas turísticas por sumarse a prácticas más eficientes y responsables.

Servicio Nacional del Consumidor

El 13 de septiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la República de Chile la reforma a la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores (“LPDC”). La publicación culmina un proceso que duró más de cuatro años, permitiendo el fortalecimiento del SERNAC al aumentar significativamente las atribuciones, entre ellas, las facultades de fiscalizar, interpretativas y propositivas. Asimismo, se fortalecen las demandas colectivas y se establecen Procedimientos Voluntarios Colectivos que consideran incentivos para que las empresas mejoren sus prácticas. La nueva Ley, que entra en vigencia el 14 de marzo de 2019, duplicará progresivamente la dotación del SERNAC, le permitirá recoger de mejor manera a los consumidores y promover buenas prácticas en el mercado.

SERNAC recibió 330.241 reclamos formales en materia de consumo hacia un proveedor, para el periodo comprendido entre el mes de enero a diciembre de 2018.

Si se compara con el mismo periodo del año anterior, muestra una baja de 7.025 casos.

El Servicio Nacional del Consumidor lideró las seis sesiones que se realizaron durante el año 2018 del Consejo Consultivo de la Sociedad Civil, iniciativa propia de la institución y consagrada en la ley 20.500 de Participación Ciudadana que busca promover el diálogo social público-privado.

Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

Desde el año 2014 a la fecha, se han acogido a tramitación 14.947 procedimientos concursales, 4.330 de Renegociación de la Persona Deudora, 3.383 de Liquidación de bienes de empresas, 7.051 de Liquidación de bienes de la persona deudora y 183 de Reorganización de la empresa deudora.

De manera complementaria, cabe hacer notar que en 2018 se acogieron a tramitación 6.143 procedimientos concursales, 43% más que los 4.298 registrados en 2017.

Entre los principales hitos del año 2018, cabe destacar que la Superintendencia en la práctica mantuvo, e incluso disminuyó, el tiempo promedio del proceso de respuesta a consultas y reclamos ciudadanos. Lo anterior, aun cuando la cantidad de consultas y reclamos creció, en coherencia con el incremento en la cantidad de procedimientos concursales, en un 86% en 2018, respecto de 2017. En efecto, en el año 2017 el tiempo de respuesta fue de 38 días, mientras que, en el 2018, dicho procesó demoró en promedio 37 días.

Por otro lado, en el contexto de los procedimientos de renegociación de la persona deudora se logró aumentar la tasa de admisibilidad desde 63% en 2017 a 67% a diciembre de 2018. A su vez, se produjo un aumento en la proporción de usuarios/as que lograron la admisibilidad en la primera presentación de sus antecedentes, desde el 28% de las personas en 2017, al 31% en 2018.

Es más, para usuarios/as de renegociación de la persona deudora, la Superintendencia mejoró el tiempo de tramitación promedio, desde 69 días en 2016 a 61 días aproximadamente en 2018, medidos desde la fecha de la resolución que da por admisible el procedimiento.

Adicionalmente, se fijó un estándar de 50 minutos para la atención de solicitudes de inicio y rectificatorias de renegociación. En 2018, el 78,53% de los casos se atendieron en un tiempo de 50 minutos o menos. En 2017, sólo el 65% de los casos se atendieron en este plazo.

Durante el año 2018 se fiscalizaron 471 procedimientos de liquidación con incautación tardía, se realizaron 302 solicitudes de sobreseimiento definitivo y 202 quiebras fueron sobreseídas definitivamente. Adicionalmente, se continuó con el

desarrollo de un nuevo sistema de fiscalización que permite obtener información desde fuentes diversas (fiscalizados, deudores, fuentes externas) a fin de detectar diferencias de información y generar alertas de cumplimiento de plazos de tramitación. Por último, de manera complementaria, se llevó a cabo la profundización de la implementación de fiscalización basada en riesgo, cubriendo la totalidad de los procedimientos que se llevan a cabo en el Departamento de Fiscalización e incorporando “hallazgos de fiscalización” como atributos de riesgo.

Finalmente, en el marco de la promoción de la Ley de N.º 20.720, la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, realizó a lo largo del país 318 charlas y participó en 171 ferias en terreno, ambas actividades efectuadas en Gobernaciones, Municipios, Servicios Públicos, Asociaciones Gremiales Empresariales, Fundaciones y Universidades de todo el país. Además, se firmaron 33 convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas, que permiten fortalecer la atención al público y difundir la ley 20.720, mejorando de manera general el servicio entregado a la ciudadanía.



JOSÉ RAMÓN VALENTE VIAS

MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, tiene por misión contribuir con el desarrollo económico del país, velando por la efectividad y transparencia de los procedimientos concursales y de quiebras, a través de la fiscalización y facilitación de acuerdos en resguardo de sus intervinientes, promoviendo el reemprendimiento mediante la superación de insolvencia y sobreendeudamiento de personas y empresas.

Para dar cumplimiento a esta misión, la Superintendencia, cuenta con una dotación de 159 funcionarios y funcionarias, la que considera 29 distribuidos en cada una de las capitales regionales del país, a excepción de la Región Metropolitana.

Fiscalización

Frente al aumento de procedimientos concursales existente, esta Superintendencia en línea con las mejores prácticas de organismos fiscalizadores, ha estado comprometida en implementar la fiscalización basada en riesgo, lo que supone el rediseño de procesos, la implementación de nuevas estrategias para hacer frente al riesgo de incumplimiento, además, entre otras cosas, nuevas formas de fiscalización y asistencia hacia los entes fiscalizados. Es así, como durante el 2018 se avanzó en la confección de un Plan de Fiscalización Basado en Riesgos, generando segmentos y orientando la institución a la captura de datos para contar con mayor y mejor información para caracterizar riesgos que pudiesen afectar el normal desarrollo de los procedimientos concursales.

Durante el 2018, además, se logran fiscalizar 471 liquidaciones cuya primera incautación se hubiese realizado después de 40 días de dictada la resolución de admisibilidad, representando un aumento de un 139% respecto de las fiscalizaciones realizadas durante 2017 a los procedimientos con esa característica.

Asistencia y atención a la ciudadanía

Durante el 2018 la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento aumento su capacidad de respuesta en un 86% frente a consultas y reclamos de la ciudadanía, en el marco de los procedimientos concursales que fiscaliza, pasando de responder 1.768 consultas y reclamos en el año 2017, a 3.287 en el año 2018. Lo anterior, manteniendo los estándares de eficiencia que caracterizan la atención a usuarios y usuarias en este Servicio, dado que el tiempo promedio de respuesta durante el 2017 fue de 38 días y durante el 2018 fue de 37 días.

Las atenciones durante el año 2018, fueron un total de 28.969, de las que 24.892 se realizaron de forma presencial y 4.077 a través del canal telefónico.

Procedimiento Concursal de Renegociación de la Persona Deudora

Los esfuerzos durante el año 2018 en el procedimiento de renegociación, estuvieron orientados a mejorar de cara al ciudadano, los tiempos en los que estos procedimientos se llevan a cabo, de manera de resolver su situación de insolvencia y/o sobreendeudamiento de forma más eficiente. Es en esta línea que, durante el 2018, se dio término al 94% de estos procedimientos en un tiempo de 75 días hábiles o menos, presentando una mejora de un 22% respecto del 2017, año en el que el 77% de los procedimientos terminó dentro de ese plazo. Destacar en este punto que, de las audiencias llevadas a cabo en este procedimiento, el 92% llegó a acuerdo.

Educación Financiera y fomento al reemprendimiento

La Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, durante el año 2018, se integró como invitado permanente al Consejo Asesor Presidencial para la inclusión Financiera. Sumado a esto, se propició un trabajo con otras instituciones públicas, buscando ampliar la cobertura de educación financiera que desde los servicios públicos se ofrece a la ciudadanía.

Además, la Superintendencia y con el objetivo de capacitarse en herramientas e instrumentos que existen para el fomento del reemprendimiento, articuló convenios con otras instituciones dependientes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y también con Fondo Esperanza, Asech y ProChile, para derivar de forma oportuna a sus usuarios y usuarias que busquen reincorporarse a la actividad económica.

Perfeccionamiento de la Ley de Insolvencia y Reemprendimiento

Durante el 2018 se ingresó al Congreso Nacional, en el marco del proyecto de Ley Misceláneo de Productividad y Emprendimiento (actualmente en tramitación), propuestas para ampliar el acceso al Procedimiento de Renegociación a las personas que emiten boletas de honorarios, y, por otro lado, levantar barreras de entrada, para aumentar el acceso a la reorganización de las Mipes. Este proyecto de Ley se espera sea aprobado durante el año 2019.



3. Resultados de la Gestión año 2018

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

a. Fiscalización basada en riesgo

En el escenario actual en el que los recursos institucionales son insuficientes para garantizar el alcance y profundidad de la fiscalización, dado el aumento de procedimientos concursales existentes a la fecha, es necesario reorientar esfuerzos hacia aquellos procedimientos concursales que evidencian niveles significativos de riesgo, y hacia aquellos sujetos fiscalizados con una propensión mayor a incumplir la normativa concursal.

En este contexto, la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento ha estado comprometida en implementar la fiscalización basada en riesgo, lo que supone el rediseño de procesos, la implementación de nuevas estrategias de mitigación del riesgo de incumplimiento, lo que implica, entre otros, nuevos mecanismos de fiscalización y asistencia, la modificación de sistemas de información, una caracterización y conocimiento mejorado de los intermediarios, y la generación de nuevas competencias para el análisis y uso de la información, entre otros.

Durante el año 2018, entre otras cosas, se perfeccionó una Política y un Plan de Fiscalización basado en riesgo, generando segmentos de procedimientos concursales, se elaboró una guía con la metodología a implementar, y se incorporó de forma activa a los funcionarios y funcionarias para el levantamiento e identificación de los riesgos más significativos de incumplimiento a la normativa concursal, además, se segmentaron las quiebras vigentes en el marco del Libro IV del Código de Comercio para la implementación de procesos de fiscalización orientados al cierre de estos procedimientos.

b. Fortalecimiento de la asistencia y atención a la ciudadanía.

Con relación a la asistencia y atención de la ciudadanía, respecto de los procedimientos sujetos a fiscalización por la Superintendencia, se logró aumentar la cantidad de respuestas a consultas y reclamos ciudadanos mejorando el tiempo en el que la Superintendencia gestiona las mismas, pasando el año 2017 de dar solución a 1.768 consultas y reclamos en 38 días, a responder durante el 2018, 3.287 en un día menos, es decir 37 días. De forma complementaria, además, y de manera de acercar la oferta de servicios de la Superintendencia a la ciudadanía, durante el año 2018 se firmaron 6 nuevos convenios con Gobernaciones

Provinciales lo que permitió ampliar la cobertura de atención a usuarios y usuarias a ciudades que no son capitales regionales.

Por otro lado, en el ámbito del Procedimiento de Renegociación de la Persona Deudora, único procedimiento llevado íntegramente en sede administrativa, es decir, en la Superintendencia, durante el año 2018 se profundizó la estandarización y simplificación de los requisitos que debe cumplir el usuario o usuaria para acceder al proceso de renegociación, lo que permitió aumentar la tasa de admisibilidad de este procedimiento de un 62% en el año 2017 a un 68% durante el año 2018. Asimismo, solo el 6% de los usuarios y usuarias, tuvo que realizar tres o más solicitudes para lograr la admisibilidad, en 2018.

Finalmente, durante el mismo año, se disminuyó el tiempo promedio de tramitación en renegociación de la persona deudora a 61 días aproximadamente, muy por debajo del plazo que establece la ley que es de 105 días.

c. Educación financiera

La difusión de los derechos y deberes de los ciudadanos respecto a la normativa concursal ha sido un tema importante en la gestión de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, la que a través de sus Coordinaciones Regionales a lo largo del país ha facilitado el acceso y oportunidad de los usuarios y usuarias a los trámites y servicios que otorga. Lo anterior se materializó a través de la implementación de una estrategia comunicacional que aumentó, respecto del año 2017, en cerca de un 35% las actividades de difusión en regiones.

Adicionalmente, durante el 2018, la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento se integró como invitada permanente al Consejo Asesor Presidencial para la Inclusión Financiera. También, se propició un trabajo continuo con otras instituciones públicas como SERNAC, de manera de ampliar la cobertura de la educación financiera hacia los ciudadanos.

d. Fomento al Reemprendimiento

La Ley N° 20.720 no incorporó herramientas para apoyar el reemprendimiento de manera directa, tales como subsidios, por lo que la Superintendencia comenzó durante el 2018 a generar vínculos con las instituciones de fomento del emprendimiento, también dependientes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Lo anterior, con el objetivo de capacitarse para derivar usuarios y usuarias y difundir las herramientas e instrumentos que dichas instituciones poseen para apoyar a personas y empresas que hayan superado su situación de insolvencia, a

reincorporarse a la actividad económica. Esta articulación concretó convenios de colaboración con Fondo Esperanza, Asech y ProChile, entre otros.

e. Gestión de personas

Durante el 2018 se llevaron a cabo las acciones necesarias para cumplir con las Normas del Servicio Civil respecto de los siguientes contenidos: Política de Gestión y Desarrollo de Personas, Procesos de Reclutamiento y Selección de Personas, Concursabilidad y Carrera funcionaria, Programa de Inducción, Gestión de Prácticas Profesionales y Programa de Calidad de Vida Laboral. De acuerdo al primer reporte de cumplimiento del Servicio Civil, todos estos ámbitos fueron adecuadamente cumplidos por la Superir.

Se destaca el Programa de Inducción Institucional que ha sido seleccionado por el Servicio Civil como una buena práctica institucional, siendo objeto de difusión en varios Servicios Públicos a quienes se les transferirá el programa informático que lo soporta.

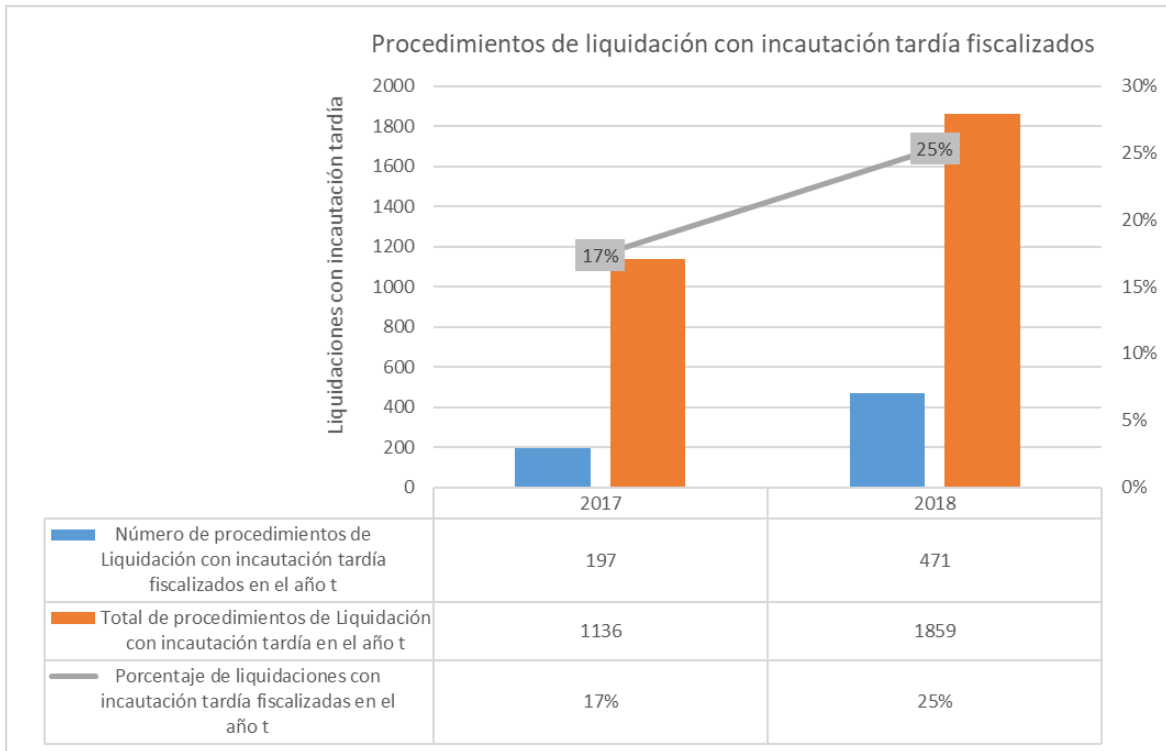
3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

Los principales resultados obtenidos de los productos estratégicos de la Superintendencia son los siguientes:

1. Fiscalización

a. Fiscalizaciones a procedimientos concursales de liquidación

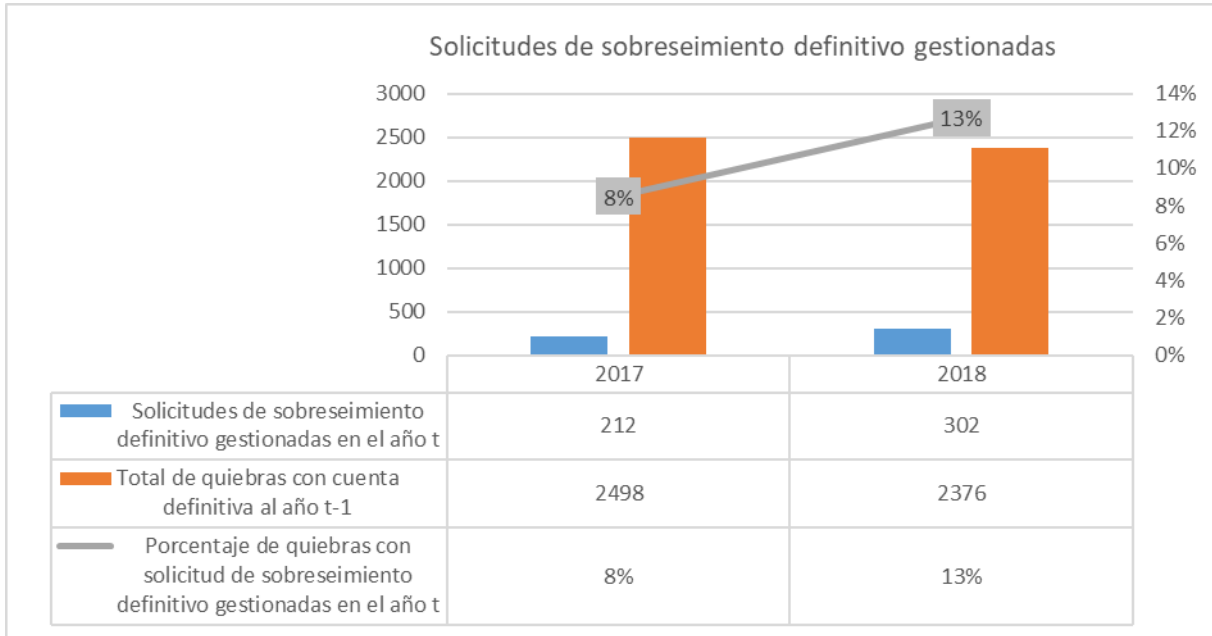
Las gestiones realizadas durante el año 2018 en el ámbito de la fiscalización a procedimientos concursales, tuvieron énfasis en las liquidaciones cuya primera incautación se hubiese realizado después de 40 días de dictada la resolución de admisibilidad. Es así como durante el año 2018 se fiscalizaron 471 liquidaciones que cumplían esa característica, representando un aumento de un 139% respecto de lo realizado el 2017.



b. Fiscalizaciones a quiebras

Los esfuerzos de la Superintendencia respecto de los antiguos procedimientos de quiebra, se han orientado a realizar fiscalizaciones para identificar aquellas que cumplan los requisitos para solicitar su sobreseimiento definitivo ante los tribunales que corresponda.

Durante el 2018 se realizaron 302 solicitudes de sobreseimiento definitivo, 90 más que en el año 2017, representando un aumento de un 42,4%.

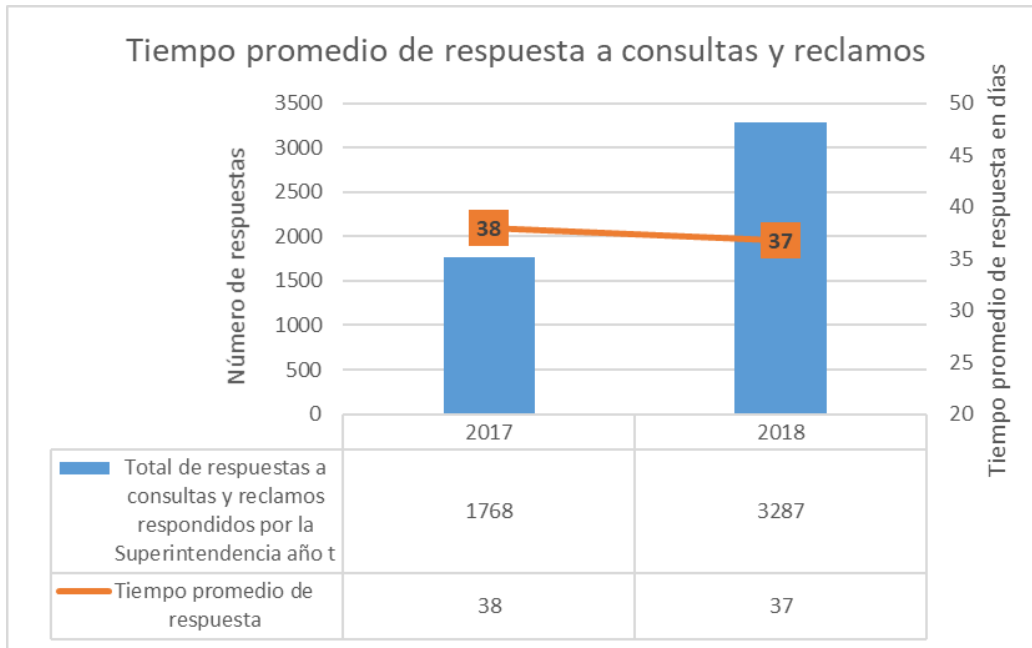


2. Atención de clientes y ciudadanos

a. Tiempo promedio del proceso de consultas y reclamos.

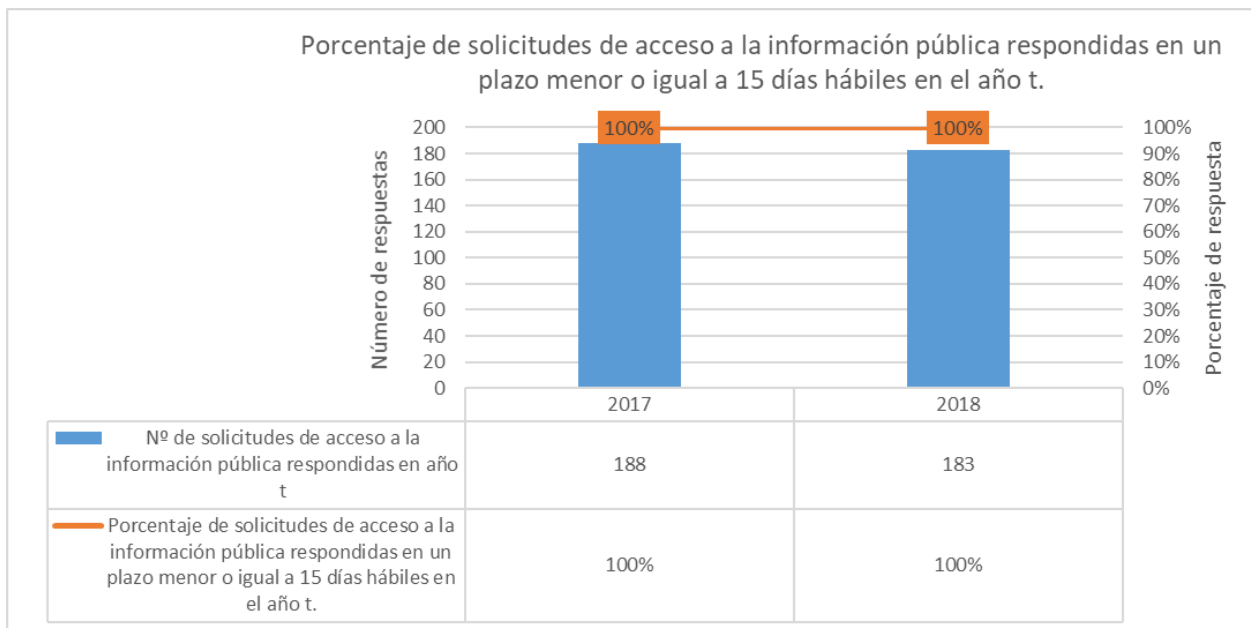
En el año 2018 se dio respuesta a un total de 3.287 consultas y reclamos, en un tiempo promedio de 37 días (120.888 días /3.287 consultas y/o reclamos), 13 días menos que la meta comprometida para ese año (50 días) y un día menos que el tiempo obtenido en el año 2017. Es preciso destacar que el número de consultas y/o reclamos respondidos por la Superintendencia aumentó en un 86%, es decir, se pasó de dar 1.768 respuestas durante el año 2017 en un tiempo promedio de 38 días, a 3.287 en 37 días, logrando mantener el estándar de eficiencia a pesar del crecimiento. Esta significativa mejora en la capacidad de respuesta, se debe al esfuerzo de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, a través de su Unidad de Cumplimiento, que trabajó durante el año en la categorización de consultas y reclamos, y en la estandarización de respuestas, lo que ha permitido una disminución importante en los tiempos asociados a las respuestas a los usuarios/as de la Superintendencia.

A continuación, se presenta de forma gráfica, la información del tiempo de respuesta, correspondiente a los años 2017 y 2018:



b. Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles.

De las 183 solicitudes de acceso a la información pública ingresadas durante el año 2018, esta Superintendencia respondió el 100% en un plazo menor o igual a 15 días hábiles, manteniendo el estándar logrado durante el año 2017 en que también se respondió la totalidad bajo ese plazo.



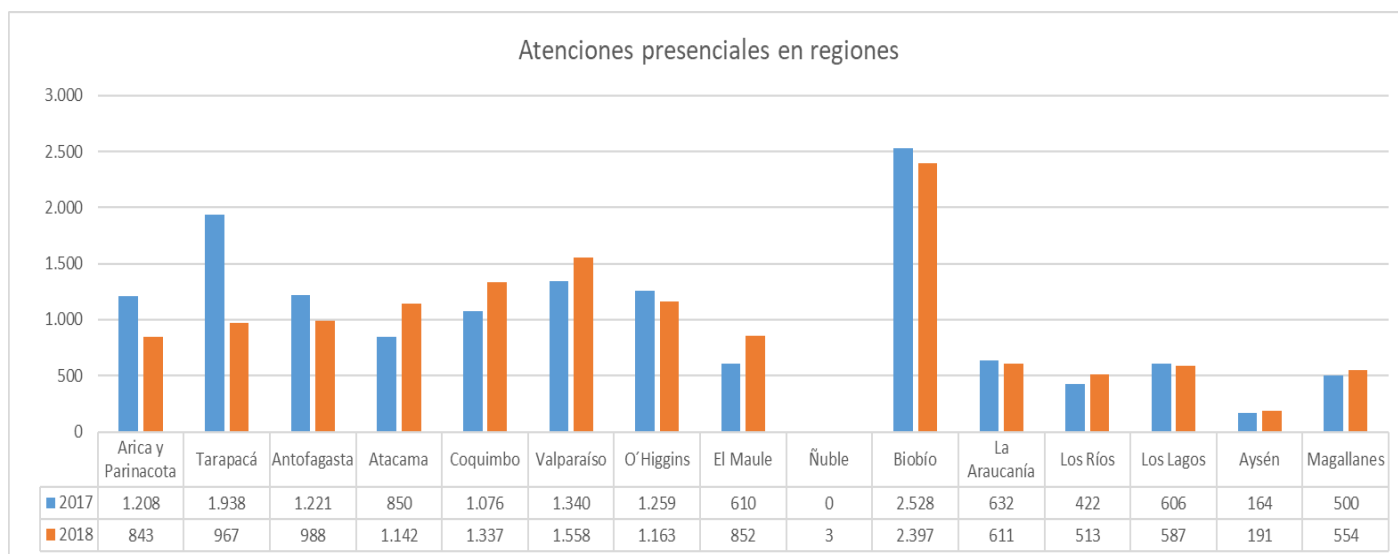
c. Atención de público

La atención de clientes y ciudadanos es un producto estratégico que ha alcanzado gran relevancia en esta Superintendencia, especialmente desde la entrada en vigencia de la ley 20.720, dado que se amplió la oferta de servicios proporcionados, en especial, debido a que el Procedimiento Concursal de Renegociación de la Persona Deudora se lleva a cabo en dependencias del Servicio y también, debido al rol fiscalizador de la Superintendencia sobre los procedimientos de liquidación tanto de empresas como personas y el procedimiento de reorganización de empresas, lo que significa constantemente recibir reclamos y consultas sobre dichos procedimientos.

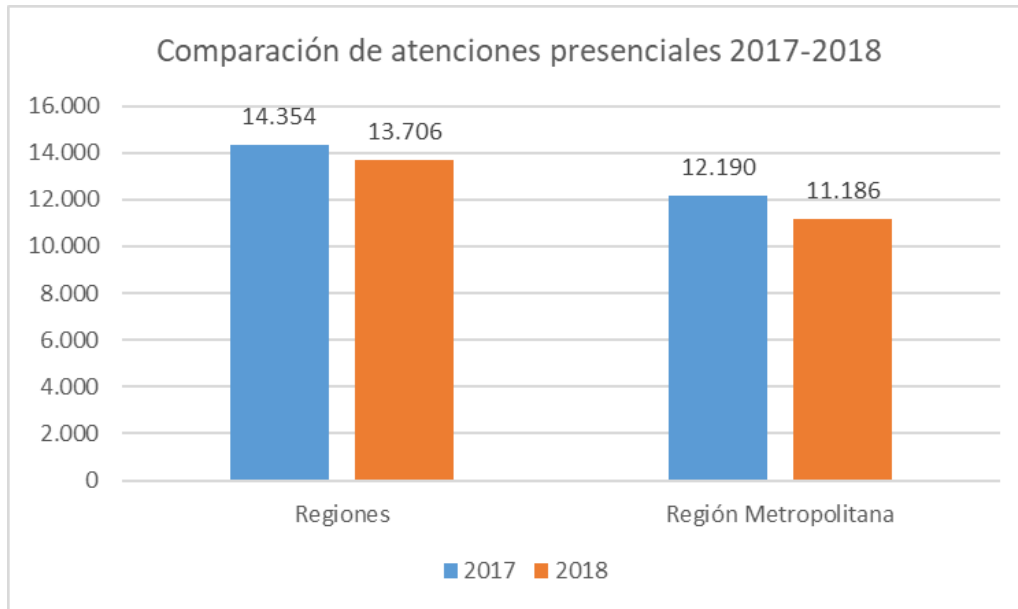
Es así como durante el año 2018 se registraron un total de 28.969 atenciones de las que 24.892 se realizaron de forma presencial y 4.077 a través del canal telefónico.

c.1 Canal de atención presencial por región

A nivel nacional, fueron atendidas 24.892 consultas de la ciudadanía en las dependencias de la Superintendencia. De estas, 11.186 atenciones equivalentes al 45% de las atendidas en el país se resolvieron en la oficina de la Región Metropolitana, en tanto que en regiones este número asciende a 13.706 atenciones (55% restante). Cabe destacar que las atenciones a nivel regional en el año 2018, presentaron un crecimiento de un 5% respecto del año 2017.

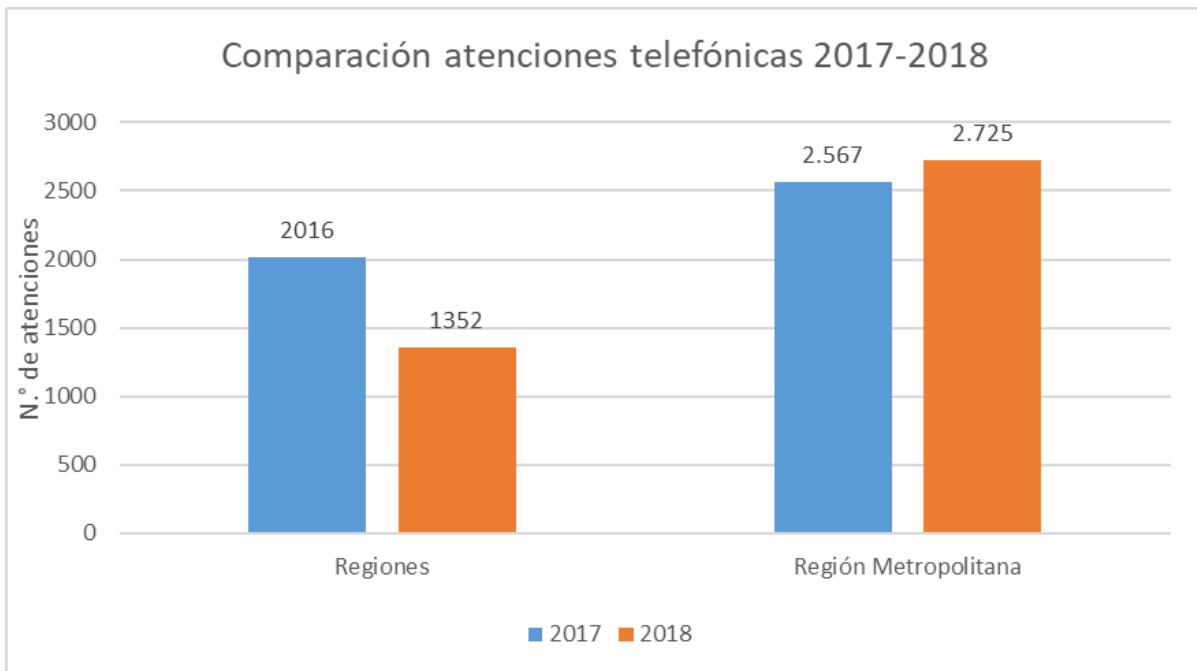


A continuación, se presenta análisis comparativo entre el año 2017 y el año 2018:



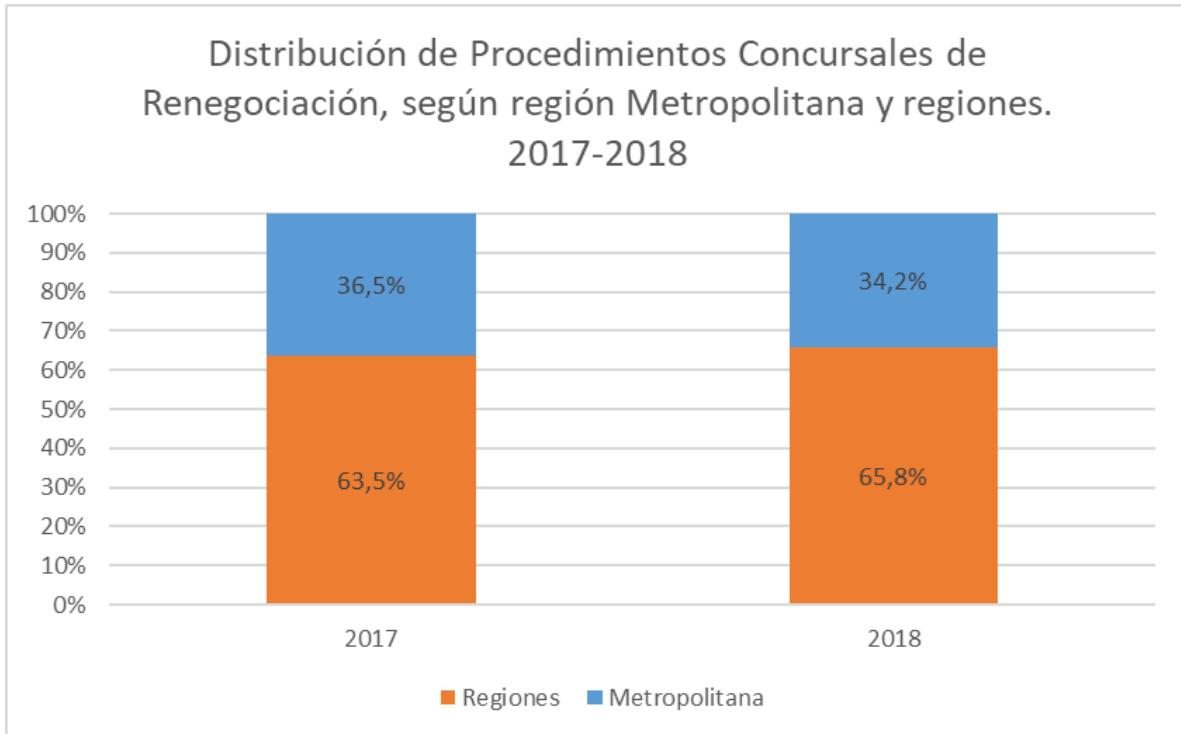
c.2 canal de atención telefónico por región

Durante el año 2018 se registraron 4.077 atenciones telefónicas, de las que 2.725 corresponden a la Región Metropolitana y 1352 a regiones. A continuación, se presentan las atenciones telefónicas realizadas tanto en regiones como en la región metropolitana durante los años 2017 y 2018:

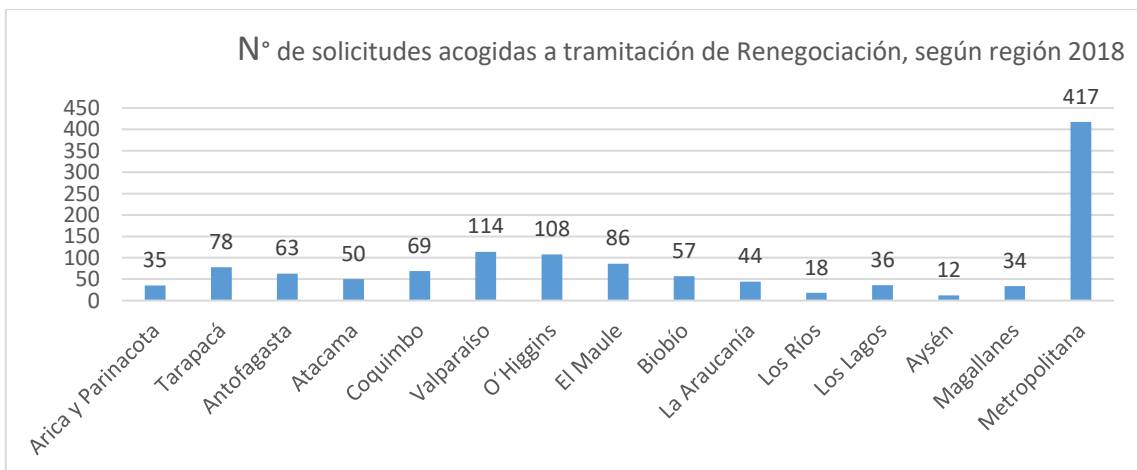


3. Procedimiento Concursal de Renegociación de la Persona Deudora

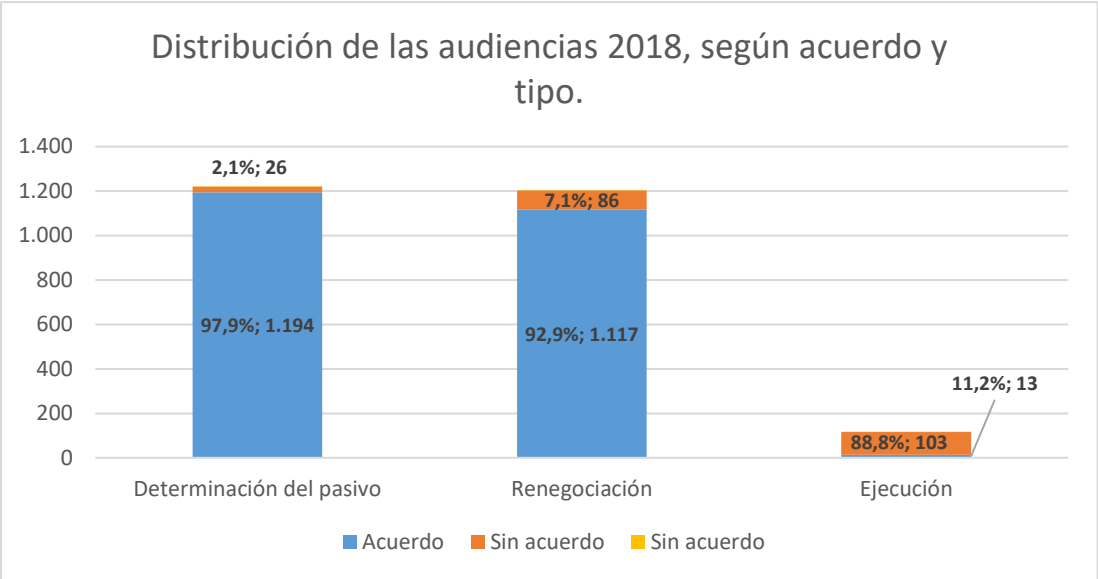
Al igual que en el año 2017, durante el año 2018 los procedimientos asociados a la renegociación de la persona deudora, se generaron con mayor énfasis en regiones con un 65,8% y 34,2% para la región metropolitana.



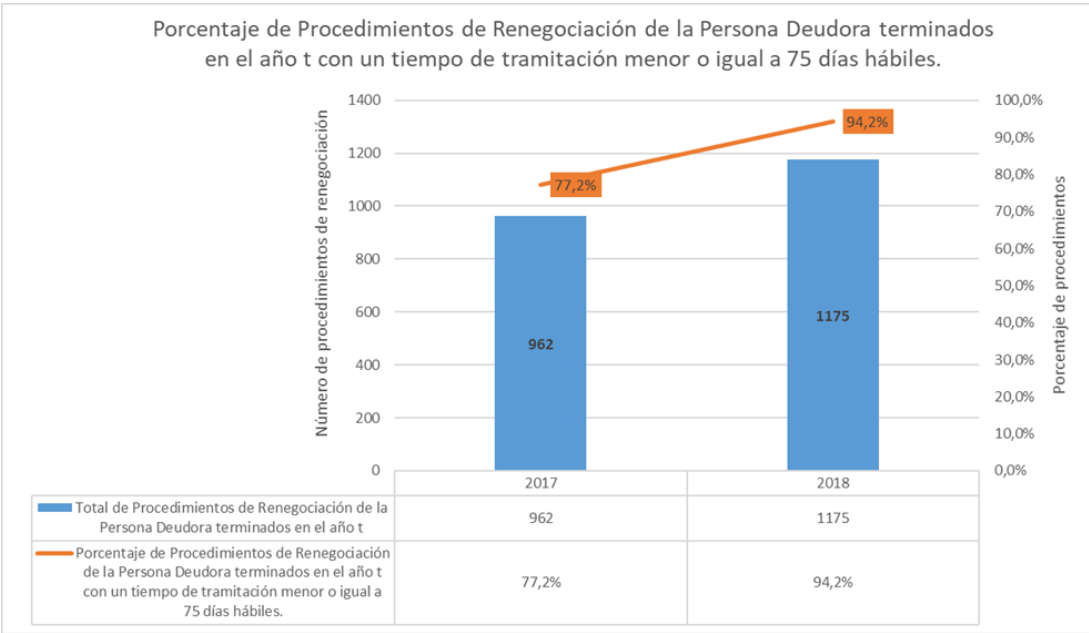
Complementando lo anterior, las 1.221 solicitudes de inicio del Procedimiento de Renegociación acogidas a tramitación durante el año 2018, se distribuyen geográficamente de la siguiente forma:



A nivel nacional, esta Superintendencia facilitó 2.539 audiencias, de las cuales 1.220 corresponden a determinación del pasivo, 1.203 a renegociación y 116 a ejecución. Se llegó a acuerdo en el 92% de estas manteniendo el porcentaje del año 2017.



Respecto de los procedimientos de renegociación terminados durante el 2018 y en línea con otorgar a la ciudadanía solución al problema del sobreendeudamiento de forma eficiente, el 94,2% terminó en 75 días hábiles o menos, superando ampliamente la meta propuesta para ese año de un 84%. Se destaca también la mejora respecto del año 2017, año en el que el 77,2% terminó bajo los 75 días.



4. Desafíos para el período de Gobierno 2019 – 2022

Fiscalización basada en riesgo

Durante el periodo 2019-2022 se optimizará el alcance y cobertura de la fiscalización, con la puesta en marcha y operación de este proceso sistemático de evaluación, análisis y priorización de los riesgos institucionales. Esto significará lograr el cumplimiento en la correcta tramitación de procedimientos concursales a tiempo y con estricto apego a los requerimientos normativos.

La fiscalización basada en riesgo, entre sus objetivos, contempla:

- Enfocar la carga de la auditoría en los entes fiscalizados con una mayor propensión hacia el incumplimiento de la norma;
- Hacer el mejor uso de los recursos humanos, financieros y técnicos disponibles;
- Aumentar el nivel de cumplimiento voluntario de los entes fiscalizados;
- Ajustar los recursos disponibles a los niveles de riesgos;

Durante el 2019 se continuará con la adecuación de los sistemas informáticos con el fin de levantar información útil para la caracterización de riesgos en los procedimientos concursales, y el diseño de acciones de tratamientos específicas conforme al nivel de riesgo estimado. El 2020 se ampliará el catastro de riesgo y se fortalecerá el modelamiento de los procedimientos y riesgos específicos para la valoración de los mismos. El 2021 y 2022 se trabajará en adecuar los indicadores de gestión y potenciar la retroalimentación de resultados para la toma de decisiones de carácter estratégico conforme a los niveles de cumplimiento observados.

El perfeccionamiento de la Ley de Insolvencia

El 2019 se espera sea aprobado el proyecto de Ley Misceláneo de Productividad y Emprendimiento (actualmente en tramitación), donde como Superir aportamos con propuestas para ampliar el beneficio de la Renegociación a las personas que emiten boletas de honorarios y, por otro lado, levantar las barreras de entrada (el costo, principalmente), para aumentar el acceso de las Mipes al procedimiento concursal de Reorganización.

Por último, entre los años 2019 – 2022 se anticipan modificaciones normativas y la generación de instructivos para uso de intermediarios, además del diseño de Planes de Fiscalización en coherencia con los nuevos sistemas informáticos y expectativas de desempeño a fin de minimizar las brechas de cumplimiento estimadas.

Una Superir más accesible

Este 2019, en línea con instructivo presidencial, se trabajará en lograr un mayor nivel de digitalización en los trámites que la Superintendencia pone a disposición de la ciudadanía. La digitalización de trámites busca, por un lado, mejorar la eficiencia en el uso de los recursos institucionales, a través de una mayor estandarización y mejor diseño en los flujos de información que sustentan dichos trámites, y por otro, facilitar de manera significativa a través de mejoras progresivas el acceso a los procesos de renegociación, partiendo por la simplificación en la confección y envío de solicitudes.

De acuerdo con el instructivo presidencial de transformación digital, la Superintendencia deberá ajustar trámites y procedimientos conforme se indica a continuación:

- Identidad digital única:
 - Migrar todos sus sistemas de autenticación a Clave Única. (antes del 31/12/20)
- Política Cero Fila:
 - Definir un plan de eliminación, simplificación y digitalización de trámites. (antes del 24/04/19).
 - Digitalizar, al menos, el 80% de los trámites que aún no estén digitalizados. (antes del 31/12/21)
 - Digitalizar el 100% de los trámites, (antes del 31/12/2023).
- Política Cero Papel
 - Realizar digitalmente todas las comunicaciones oficiales. 31/12/19.

Fortalecimiento de las Coordinaciones Regionales

Junto con implementar y poner en marcha la nueva coordinación regional de Ñuble, se buscará asimismo fortalecer, desde una perspectiva estratégica, la presencia nacional al fomentar un desempeño eficiente, efectivo y de calidad de las actuaciones de nuestra institución a través del establecimiento de indicadores de

gestión y una mayor estandarización y seguimiento a la tramitación de los procedimientos de renegociación de la persona deudora en cada una de las regiones.

De manera complementaria, se espera también continuar con el establecimiento de convenios de colaboración con gobernaciones a fin de ampliar la cobertura de la Superintendencia hacia ciudades más allá de las capitales regionales.

Potenciar nuestro sello de “Calidad de Vida Laboral”

En el ámbito de la gestión y desarrollo de las personas, se continuará con el fomento de espacios de pausas y de sana convivencia al interior de la Superir profundizando el sello de “Calidad de Vida Laboral”, a través del cual se intenta mejorar la calidad de vida de nuestros funcionarios y funcionarias.

El aporte a la Educación Financiera

Durante el 2019 la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento buscará facilitar a la ciudadanía de herramientas e información oportuna para prevenir la insolvencia, o bien de conocimiento sobre los mecanismos disponibles para salir de ella, a través de un contenido práctico y de fácil lectura, que se difundirá a través de soportes virtuales y audiovisuales, canalizados a través de la campaña “Tenla Clara, la Superir te ayuda”, y nuestro propio portal de educación, con contenidos específicos por segmento (personas, empresas), videos y personajes de la Superir.

Para el periodo 2019 – 2022 se hará seguimiento de los resultados y acceso a la página de Educación Financiera de la Superintendencia y se fortalecerá la coordinación con organismos afines.

Colaboración en la Comisión Asesora Presidencial de Inclusión Financiera

La Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento será un aporte fundamental en el trabajo de esta instancia, la cual busca que las personas tengan el conocimiento necesario que les permita tomar decisión informadas cuando se insertan en el mundo económico / financiero, particularmente en las dimensiones de Educación y Protección.

Potenciar nuestras alianzas estratégicas

Este 2019 se fortalecerá el quehacer institucional a nivel nacional, a través de convenios de colaboración con una creciente cantidad de municipios, gobernaciones, servicios públicos, gremios y actores de la sociedad civil que nos permitan amplificar nuestra ayuda en materia de insolvencia.

Adicionalmente, se espera mejorar y priorizar los convenios de intercambio de información con el objetivo de fortalecer el modelamiento y caracterización de las situaciones de insolvencia, la determinación de la carga financiera de deudores, y el conocimiento de los intermediarios y sujetos fiscalizados.

5. Anexos

- **Anexo 1:** Identificación de la Institución.
- **Anexo 2:** Recursos Humanos.
- **Anexo 3:** Recursos Financieros.
- **Anexo 4:** Indicadores de Desempeño año 2015-2018.
- **Anexo 5:** Compromisos de Gobierno 2015 - 2018.
- **Anexo 6:** Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas. Pendiente
- **Anexo 7:** Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018
- **Anexo 8:** Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015-2018
- **Anexo 9:** Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración 2015-2018
- **Anexo 10:** Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2015-2019
- **Anexo 11:** Premios y Reconocimientos Institucionales 2015-2018

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2014-2018

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Ley N.º20.720 de Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas.

- Misión Institucional

Contribuir con el desarrollo económico del país, velando por la efectividad y transparencia de los procedimientos concursales y de quiebras, a través de la fiscalización y facilitación de acuerdos en resguardo de sus intervinientes, promoviendo el reemprendimiento mediante la superación de la situación de insolvencia y sobreendeudamiento de personas y empresas.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2018

Ítem	Descripción
Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento	La Ley de Presupuesto consideró un aumento de 13,4% respecto del año 2017, enfocándose en la modernización de los procesos que soportan la provisión de los servicios a la ciudadanía.

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Garantizar a través de procesos de fiscalización continuos y eficaces que los entes fiscalizados, cumplan en forma eficiente y transparente con las leyes, reglamentos e instructivos vigentes que les rigen.
2	Fortalecer la gestión interna de la Institución, a través del mejoramiento de los procesos y la optimización de los recursos organizacionales.
3	Lograr una atención oportuna y de calidad, a todos los usuarios/as en los distintos servicios que la Superir otorga a la ciudadanía.
4	Posicionar frente a la ciudadanía el procedimiento concursal de renegociación de la persona deudora, como una herramienta para resolver su situación de sobreendeudamiento o insolvencia financiera.
5	Fortalecer la autonomía de las coordinaciones regionales, acercando los servicios de la Superir a todos los ciudadanos/as del país.

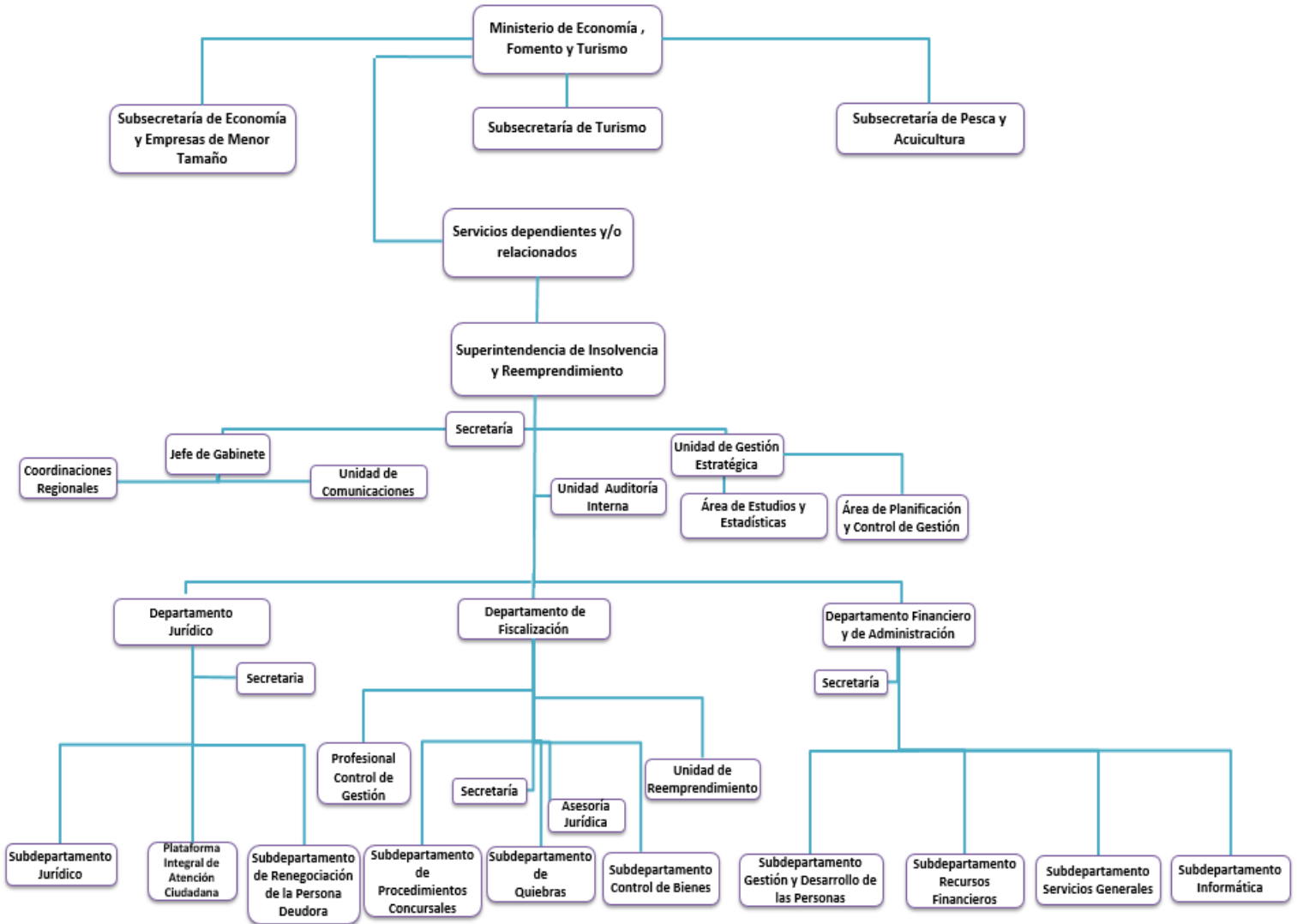
- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Fiscalización: Fiscalizar las actuaciones de los entes fiscalizados en los procedimientos concursales de carácter judicial establecidos en la Ley N° 20.720, quiebras y convenios del Libro IV del Código de Comercio, la asesoría económica de insolvencia del artículo undécimo de la Ley N° 20.416, en todos los aspectos de su gestión, sean técnicos, jurídicos o financiero contables, de acuerdo a la normativa indicada y las instrucciones particulares, circulares, normas de carácter general e instructivos emanados de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.	1, 2, 3, 5.
2	Asistencia Regional: Fortalecer la presencia en todas las regiones del país, acercando y mejorando la gestión de la Superir a todos los ciudadanos/as.	1, 2, 3, 4, 5.
3	Atención de Clientes y Ciudadanos/as: Dar respuesta oportuna a las solicitudes de información, reclamos y consultas, efectuadas por los clientes/as, usuarios/as y beneficiarios/as, en todas las regiones del país.	1, 2, 3, 4, 5.
4	Procedimiento Concursal de Renegociación de la Persona Deudora: Procedimiento administrativo y gratuito, que permite resolver la situación de sobreendeudamiento o insolvencia de una persona natural, en base a acuerdos con sus acreedores.	3, 4, 5.

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Acreedores, Deudores y terceros interesados en los Procedimientos Concurales.
2	Órganos Administrativos y Jurisdiccionales
3	Entes fiscalizados (Partes interesadas).

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



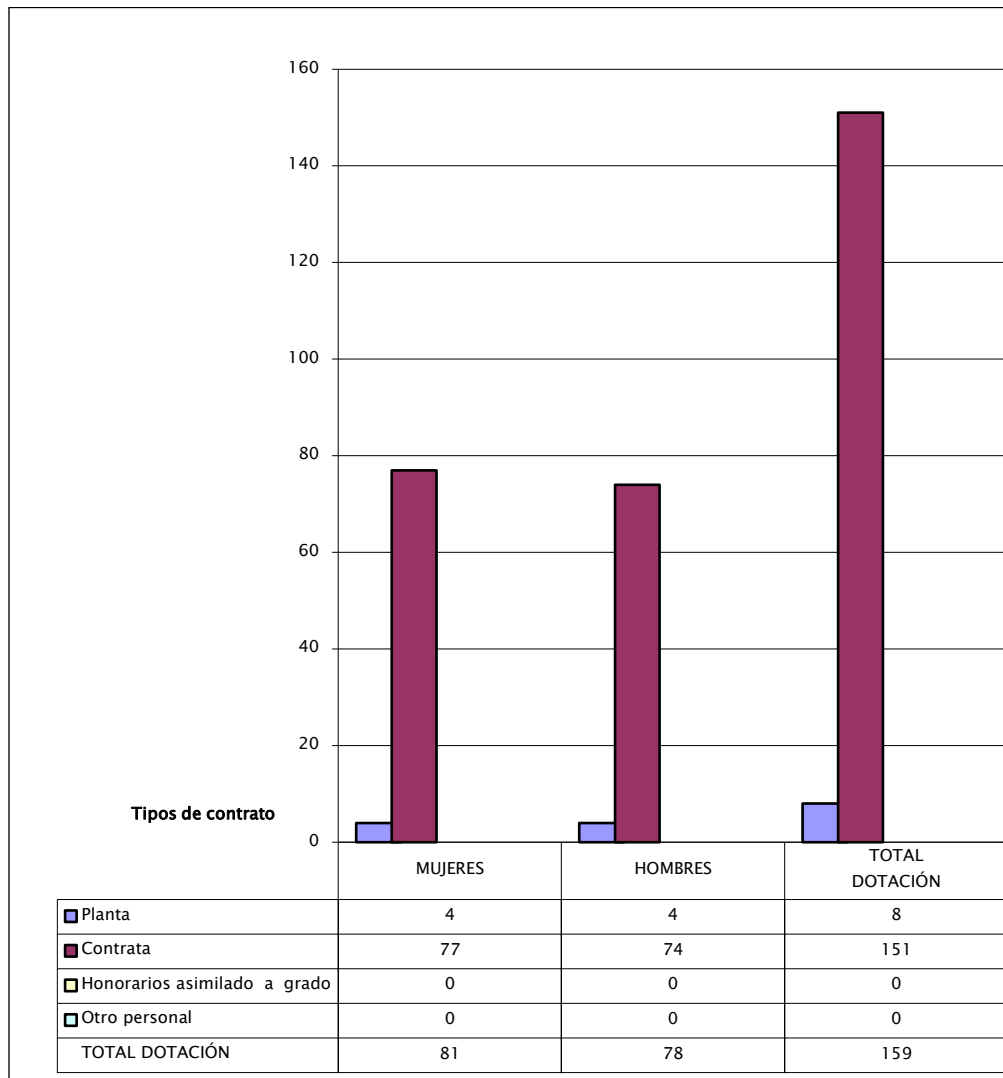
c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento	Hugo Sánchez Ramírez
Jefe de Gabinete	Pablo Valladares Ljubetic
Jefe Unidad de Gestión Estratégica	Carlos Reyes Rubio
Jefe del Departamento de Fiscalización	Eduardo Cáceres Guzmán
Jefa del Departamento Financiero y de Administración	Katherinn Mitchell Rebolledo
Jefa del Departamento Jurídico	Paulina Carrasco Piñones

Anexo 2: Recursos Humanos

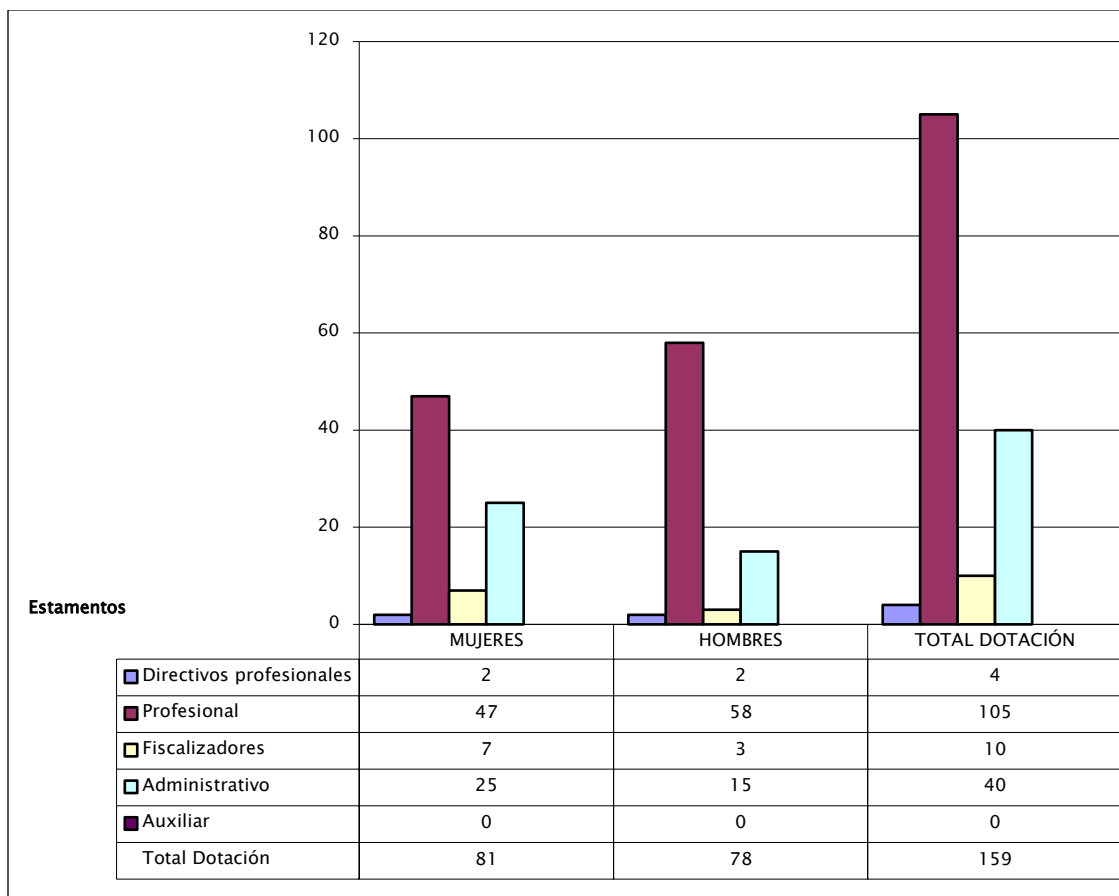
a) Dotación de Personal

Dotación Efectiva año 2018¹ por tipo de Contrato (mujeres y hombres).

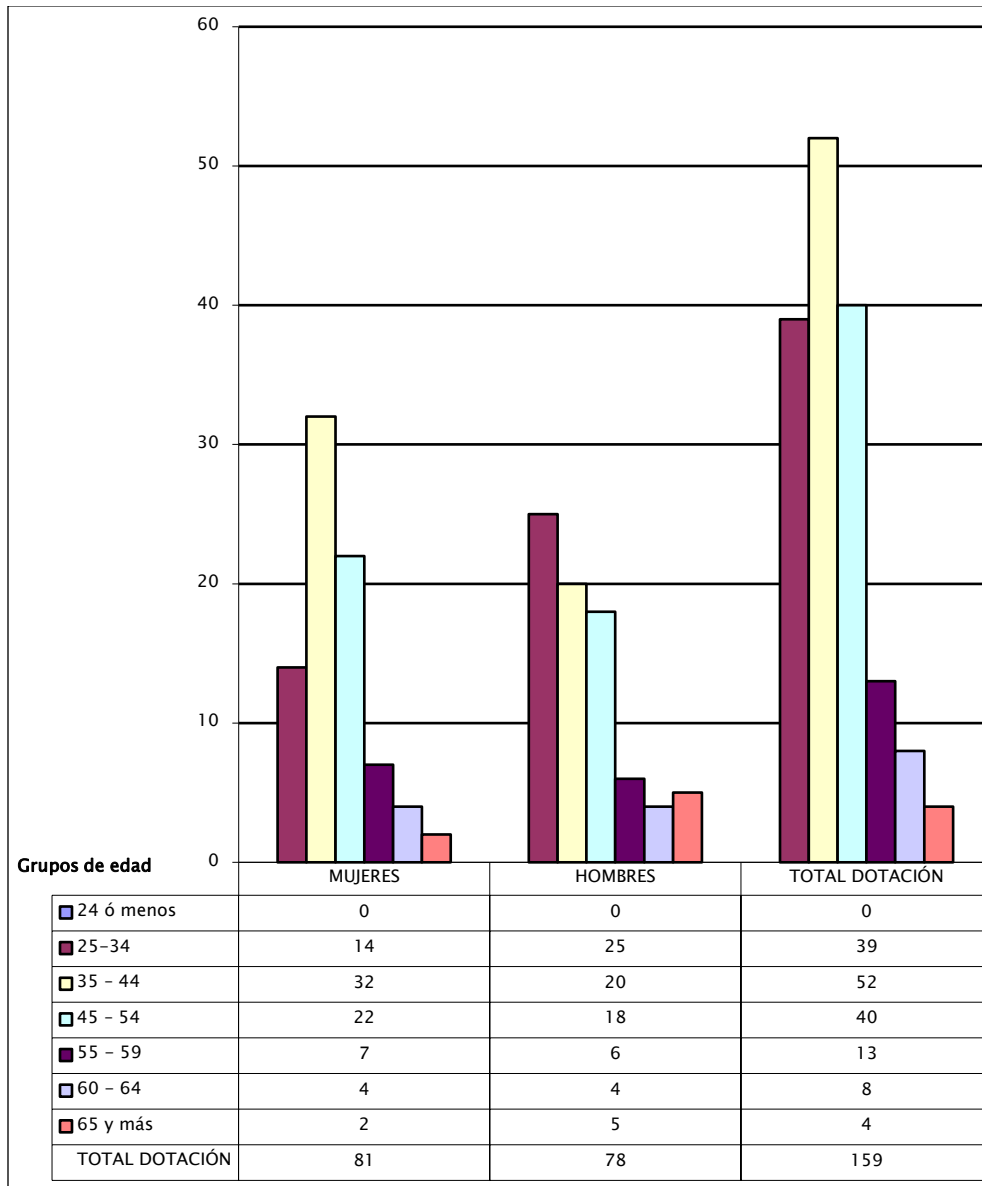


¹ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes N°15.076 y N°19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2018. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

-Dotación Efectiva año 2018 por Estamento (mujeres y hombres).

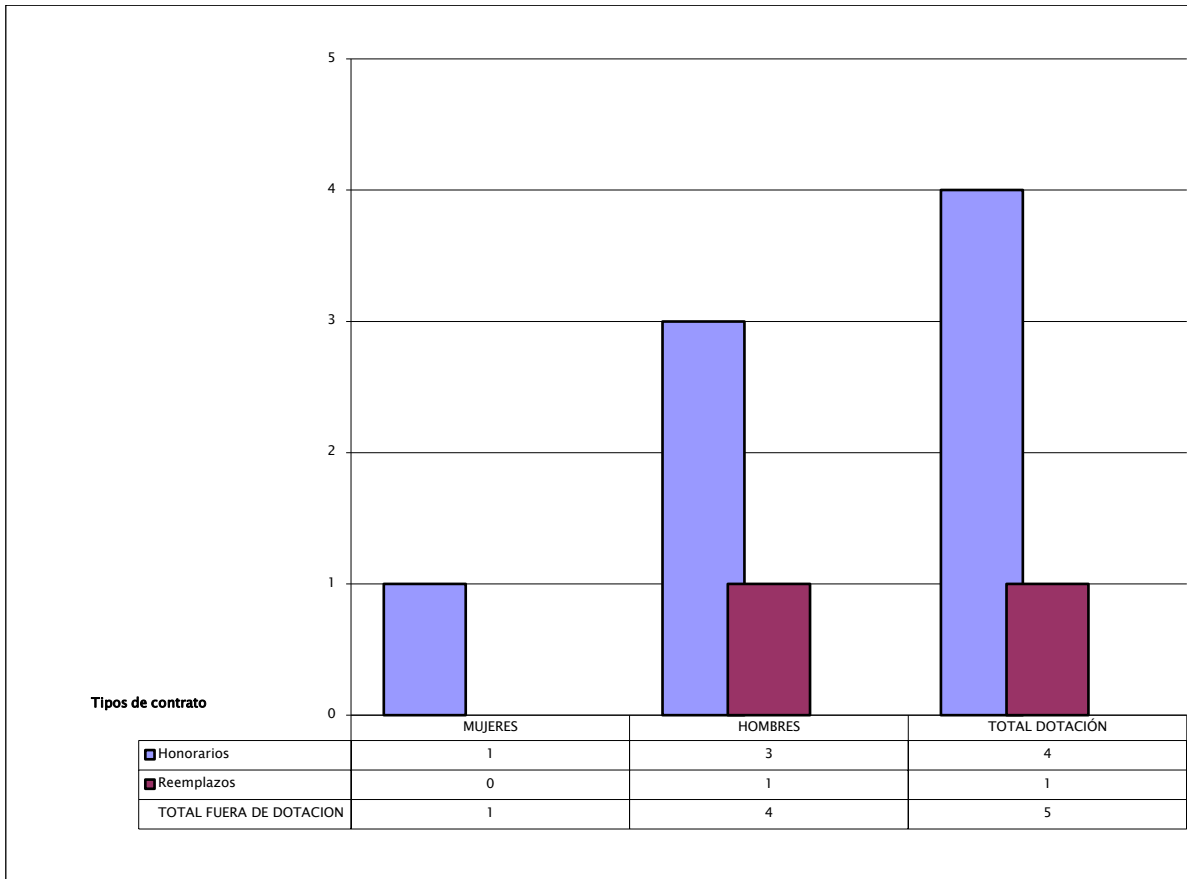


- Dotación Efectiva año 2018 por Grupos de Edad (mujeres y hombres).



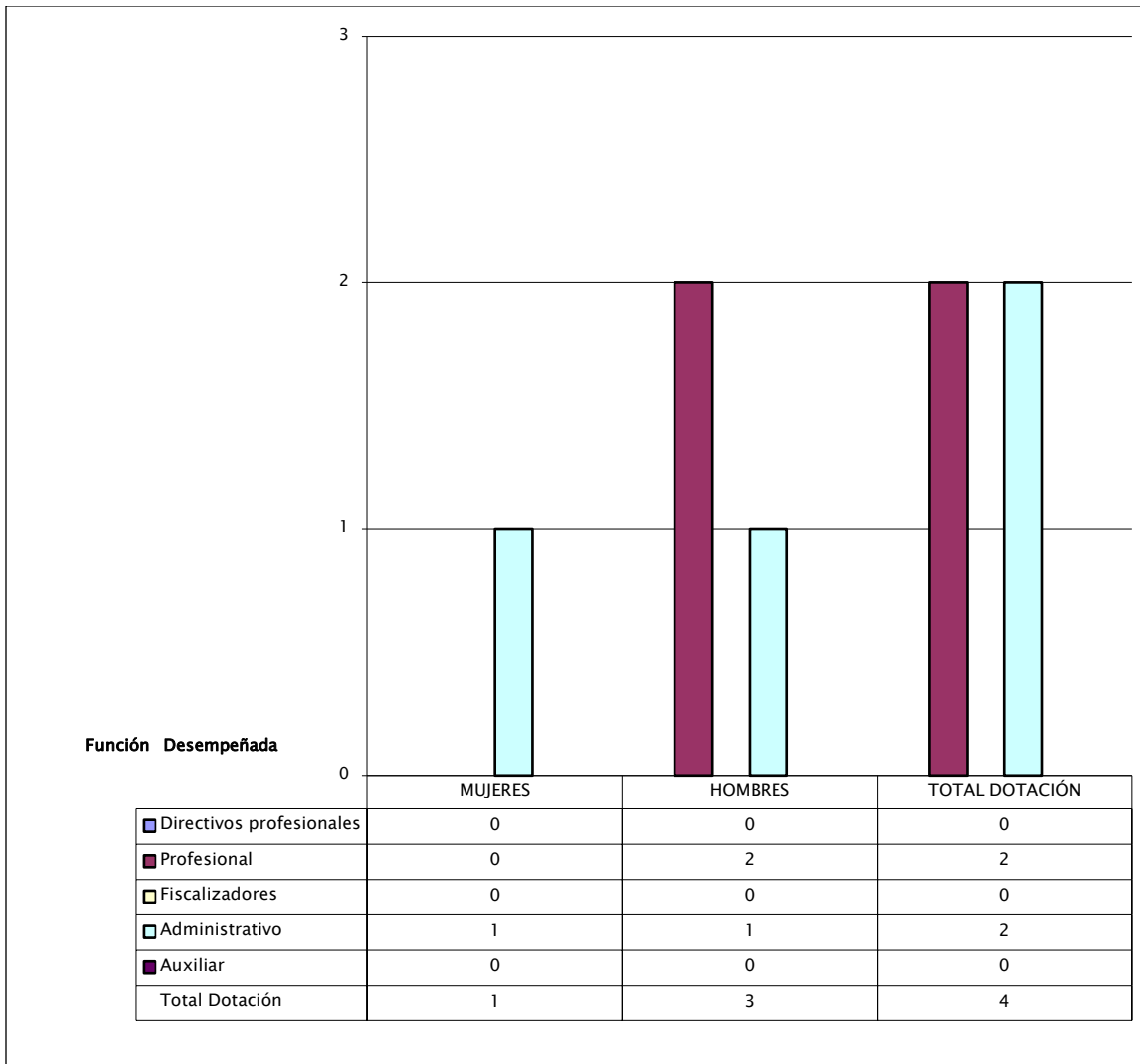
b) Personal fuera de dotación

-Personal fuera de dotación año 2018², por tipo de contrato (mujeres y hombres).

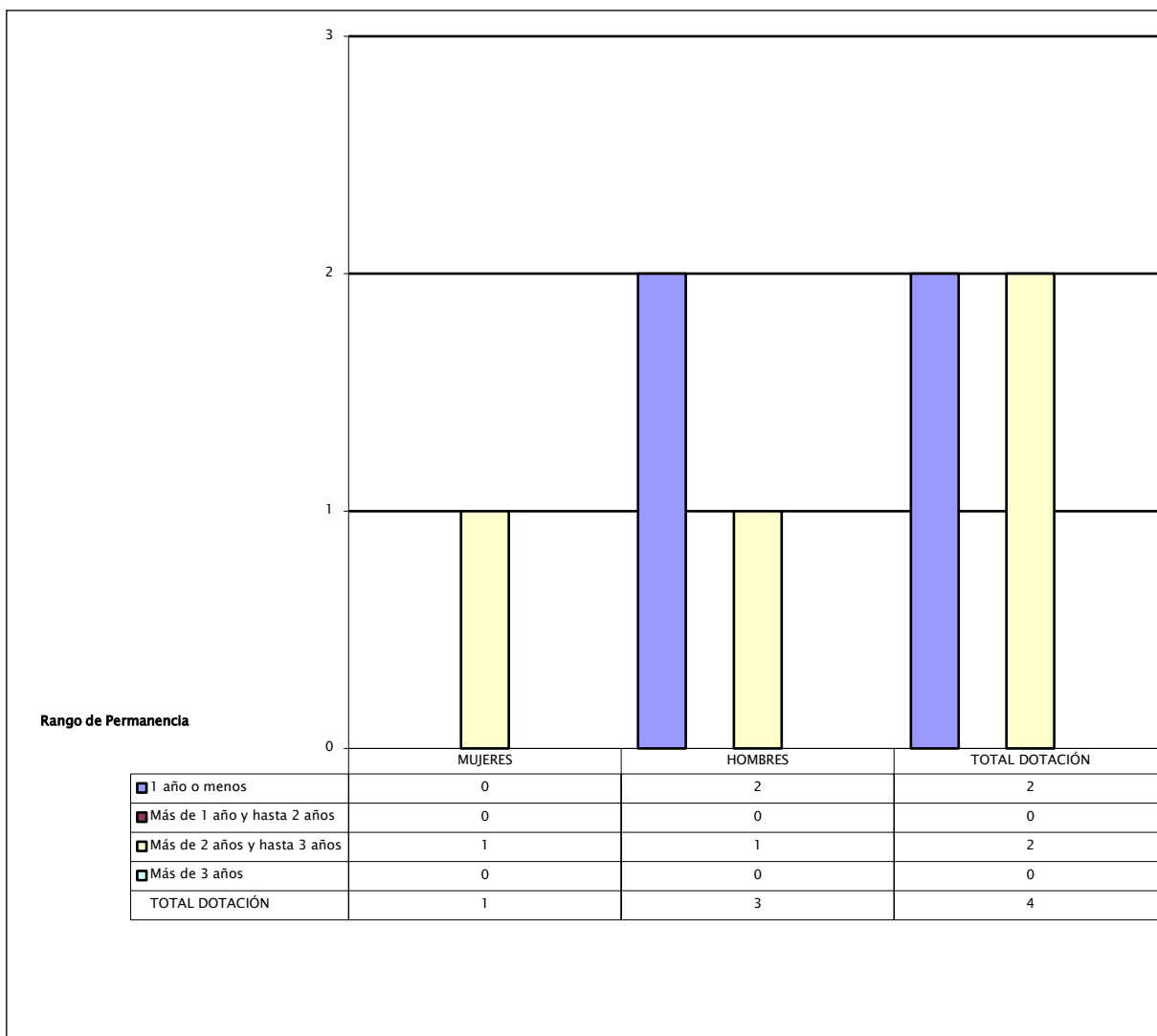


² Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2018.

-Personal a honorarios año 2018 según función desempeñada (mujeres y hombres).



-Personal a honorarios año 2018 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres).



Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2017	2018		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ⁵ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ⁶	(N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	70,0	83,3	119	
1.2 Efectividad de la selección	(N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección)*100	100	100	100	
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t) *100	7,0	3,8	184,2	
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
- Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0,0	0,0	0,0	
• Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0,0	0,0	0,0	
- Retiros voluntarios					
o con incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100	1	0,0	0,0	
o otros retiros voluntarios	(N° de retiros otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t)*100	5,1	1,3	392,3	
• Otros	(N° de funcionarios retirados por otras causales año t/ Dotación efectiva año t)*100	1,3	2,5	52	
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	(N° de funcionarios ingresados año t/ N° de funcionarios en egreso año t)*100	100	116,6	85,8	
3. Grado de Movilidad en el servicio					

3 La información corresponde al período Enero 2018 - Diciembre 2018 y Enero 2017 - Diciembre 2017, según corresponda.

4 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

5 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 10 de la ley de presupuestos 2018.

6 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2017	2018		
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0,0	0,0	0,0	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Total contratos efectivos año t}) * 100$	10,2	2,6	25,5	
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	96,1	97,4	101,3%	
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año t} * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año t})}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t}}$	1,97	2,2	111,6%	
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ⁷	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t} / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año t}) * 100$	13,3	11,1	83,4%	
4.4 Porcentaje de becas ⁸ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	0,0	0,0	0,0	
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0,7	0,1	700	
• Licencias médicas de otro tipo ⁹	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0,4	0,1	400	
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(\text{N}^\circ \text{ de días de permisos sin sueldo año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0,0	0,2	0,0	
6. Grado de Extensión de la Jornada					

7 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

8 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

9 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2017	2018		
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t/12) / \text{Dotación efectiva año } t$	3,8	3,6	105,6	
7. Evaluación del Desempeño¹⁰					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 1 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	98,6	98,6	100	
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 2 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0,71	1,4	197	
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 3 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0,71	0,0	0,0	
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 4 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0,0	0,0	0,0	
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹¹ implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI	SI		
8. Política de Gestión de Personas					
Política de Gestión de Personas ¹² formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	SI	SI		
9. Regularización de Honorarios					
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	0,0	0,0	0,0	
9.2 Efectividad proceso regularización	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t - 1) * 100$	0,0	0,0	0,0	
9.3 Índice honorarios regularizables	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t - 1) * 100$	0,0	0,0	0,0	

10 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

11 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

12 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2017 – 2018			
Denominación	Monto Año 2017 M\$ ¹³	Monto Año 2018 M\$	Notas
INGRESOS	5.833.809	5.964.270	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.943	0	1
OTROS INGRESOS CORRIENTES	110.361	75.564	2
APORTE FISCAL	5.649.028	5.856.977	3
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	69.477	31.729	4
GASTOS	5.796.829	5.894.299	
GASTOS EN PERSONAL	4.353.161	4.400.335	5
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	831.760	803.982	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	25.040	0	6
TRANSFERENCIAS CORRIENTES ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	449.802 137.066	443.433 246.549	 7
RESULTADO	36.980	69.971	

Notas:

1. Durante el año 2018 no se percibieron ingresos de instituciones privadas destinados a solventar gastos por retiro voluntario.
2. Menor ingreso en el año 2018 por recuperación de subsidios por incapacidad laboral, a diferencia del año 2017 donde existió un mayor número de licencias presentadas por funcionarios de la Superir.
3. Mayor aporte fiscal por aumento de recursos destinados a solventar el pago de Honorarios de Liquidadores, correspondiente al pago de 30 UF.
4. Reconocimiento de Subsidios por incapacidad laboral pendientes de cobro provenientes del año 2016-2017, existiendo un menor número de licencias por cobrar, en general licencias pendientes de pago por parte de la COMPIN.
5. Mayor gasto por concepto de reajuste de remuneraciones y pago de bonos.
6. Durante el año 2018 no se realizaron pagos por concepto de indemnización de funcionarios acogidos a retiro.

¹³ Las cifras están expresadas en M\$ del año 2018. El factor de actualización de las cifras del año 2017 es 1,02432.

7. Aumento de gasto en activo no financiero por la contratación del servicio de desarrollo de la primera etapa del sistema informático de fiscalización basado en riesgo.

b) Comportamiento Presupuestario año 2018¹⁴

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2018								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial[1] (M\$)	Presupuesto Final[2] (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia[3] (M\$)	Notas[4]
			INGRESOS	6.208.237	5.949.871	5.964.270	-14.399	
05			Transferencias Corrientes	0	0	0	0	
	01		Del Sector Privado	0	0	0	0	
		003	Administradora del Fondo para Bonificación al Retiro	0	0	0	0	
08			Otros Ingresos Corrientes	32.936	32.936	75.564	-42.628	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	30.159	30.159	73.422	-43.263	1
	99		Otros	2.777	2.777	2.142	635	2
09			Aporte Fiscal	6.174.984	5.916.618	5.856.977	59.641	
	01		Libre	6.174.984	5.916.618	5.856.977	59.641	3
12			recuperación de Préstamos	317	317	31.729	-31.412	
	10		Ingresos por Percibir	317	317	31.729	-31.412	4
15			Saldo Inicial de Caja	0	0	0	60.988	
			GASTOS	6.208.237	5.965.516	5.894.299	71.217	
21			Gastos en Personal	4.271.897	4.420.898	4.400.335	20.563	5
22			Bienes y Servicios de Consumo	850.056	804.632	803.982	650	
23			Prestaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	

14 Tabla entregada por el Departamento de Gestión Pública del Ministerio de Hacienda. La columna presupuesto final no considera los recursos decretados durante el año 2018 para Saldo Inicial de Caja por M\$60.988.- y Saldo Final de Caja por M\$45.343.-

Cuadro 3
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2018

Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial[1] (M\$)	Presupuesto Final[2] (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia[3] (M\$)	Notas[4]
24			Transferencias Corrientes	867.605	493.128	443.433	49.695	
	01		Al Sector Privado	866.223	491.746	442.515	49.231	
		283	Para cumplimiento Art. 37 Ley N° 18.175	10.081	81	0	81	
		284	Plan de Cierre de Quiebras en Regiones	37.780	30.146	30.132	14	
		285	Para cumplimiento Art. 40 Ley N° 20.720	818.362	461.519	412.383	49.136	6
	07		A Organismos Internacionales	1.382	1.382	918	464	
		006	Asociación Internacional de reguladores por Insolvencia	1.382	1.382	918	464	
25			Íntegros al Fisco	10	10	0	10	
	01		Impuestos	10	10	0	10	
29			Adquisición de Activos no Financieros	218.669	246.848	246.549	299	
	04		Mobiliario	0	3.300	3.257	43	
	05		Máquinas y Equipos	2.052	1.803	1.803	0	
	06		Equipos Informáticos	20.520	40.928	40.850	78	
	07		Programas Informáticos	196.097	200.817	200.639	178	
34			Servicio de la Deuda	0	0	0	0	
	07		Deuda Flotante	0	0	0	0	
35			Saldo Final de Caja	0	0	0	45.343	
RESULTADO				0	-15.645	69.971	-85.616	

Notas:

1. Mayor ingreso presupuestario devengado por reconocimiento de derechos por cobrar provenientes de subsidios por incapacidad laboral (licencias médicas)
2. Menores ingresos presupuestarios a los programados provenientes de descuentos de atrasos e inasistencias de funcionarios.

3. Menor ingreso presupuestario por aporte fiscal, los recursos presupuestarios no fueron entregados en su totalidad.
4. Mayor ingreso presupuestario proveniente del reconocimiento por cobrar de años anteriores de subsidios por incapacidad laboral.
5. Menores Gastos en Personal por M\$20.563.-, correspondiente a:
 - Saldo no ejecutado en Sueldo M\$ 9.682-, en general por cargo vacante por renuncia de funcionario profesional en el mes de noviembre de 2018.
 - Comisiones de Servicio Nacional M\$ 3.181.-
 - Comisiones de Servicio en el Exterior por M\$ 4.189.-
 - Saldo no ejecutado por menor número de Horas Extraordinarias pagadas versus programadas M\$ 1.511.-
 - Saldo no ejecutado en Honorarios a suma Alzada por M\$ 2.000.-
6. Menor gasto a lo programado, la ejecución de estos fondos depende exclusivamente de las solicitudes presentadas por terceros para ser uso del pago de honorarios según señalado en Artículo 40, de Ley N°. 20.720.

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ¹⁵			Avance ¹⁶ 2018/ 2017	Notas
			2016	2017	2018		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ¹⁷)	%	1,0	0,9	1,0	1,1	1
	[IP Ley inicial / IP devengados]	%	11,8	18,0	31,0	1,7	2
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]	%	71,1	82,4	67,5	0,8	3
	[IP percibidos / Ley inicial]	%	603,8	458,7	217,9	0,5	4
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja (DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)]	%	0,0	0,0	0,0	---	---

Notas:

1. El presupuesto de Aporte Fiscal aprobado por la Ley de Presupuesto 2018 no sufrió modificaciones durante el año 2018, a diferencia del año 2017 donde se presentó una rebaja en el presupuesto aprobado por la Ley de Presupuesto de dicho año.
2. Existe un incremento en el reconocimiento de ingresos en comparación al año 2017. Este incremento además de reflejar la variable de mayores montos involucrados en los subsidios por licencias médicas también agrupa una mejora en el control de las cuentas por cobrar, ya que si bien la Superir a partir del año 2015 refleja en cuentas

15 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2018. Los factores de actualización de las cifras de los años 2016 y 2017 son 1,04670 y 1,02432 respectivamente.

16 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

17 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

por cobrar todas las licencias aprobadas por las Instituciones de Salud, es durante el año 2018 donde se realiza el mayor seguimiento y registro de estas resoluciones médicas.

3. Durante el año 2018 existe un menor número de licencias médicas tramitas y por tanto un menor monto de ingresos por recuperar, lo que en conjunto con la gestión de cobranza de subsidios en los años anteriores se ve reflejado, donde los ingresos no presupuestados fueron menos que en años anteriores.
4. Existen una disminución en el indicador en comparación al año 2017, esta variación o resultado del año 2018 debiese ser lo normal en consideración a la gestión de cobranza de licencias médicas que se realizaba en otros periodos presupuestarios.

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5				
Análisis del Resultado Presupuestario 2018 ¹⁸				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
FUENTES Y USOS		60.988	69.946	130.934
	Carteras Netas	0	34.826	34.826
115	Deudores Presupuestarios	0	34.826	34.826
215	Acreedores Presupuestarios			0
	Disponibilidad Neta	61.166	35.022	96.188
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	61.166	35.022	96.188
	Extrapresupuestario neto	-178	98	-80
114	Anticipo y Aplicación de Fondos		98	98
116	Ajustes a Disponibilidades			0
119	Trasposos Interdependencias			0
214	Depósitos a Terceros	0	0	0
216	Ajustes a Disponibilidades	-178	0	-178
219	Trasposos Interdependencias			

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2018				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones

NOTA: No existe compromisos programáticos para la SUPERIR 2018.

¹⁸ Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

f) Transferencias¹⁹

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2018 ²⁰ (M\$)	Presupuesto Final 2018 ²¹ (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ²²	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros ²³					
TOTAL TRANSFERENCIAS					

Nota: En este Servicio no se efectúan transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

g) Inversiones²⁴

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2018							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado ²⁵	Ejecución Acumulada al año 2018 ²⁶	% Avance al Año 2017	Presupuesto Final Año 2018 ²⁷	Ejecución Año 2018 ²⁸	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	

Nota: Este Servicio no registra iniciativas de inversión.

19 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

20 Corresponde al aprobado en el Congreso.

21 Corresponde al vigente al 31.12.2018

22 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

23 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

24 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

25 Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

26 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2018.

27 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2018

28 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2018.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015 -2018

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2018

Logro de Indicadores Formulario H 2018

MINISTERIO	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	PARTIDA	07
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO	CAPITULO	25

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de Medida	Valores Efectivo				Meta 2018	Porcentaje de Logro 2018
				2015	2016	2017	2018		
Atención de Clientes y Ciudadanos/as	Tiempo promedio del proceso de respuesta a consultas y reclamos ciudadanos por parte de la Superintendencia año t.	(Sumatoria de días del proceso de respuesta a consultas y reclamos ciudadanos por parte de la Superintendencia año t) / Total de consultas y reclamos respondidos por la Superintendencia año t)	días	53 (23954 /456)	51 (35896 /708)	0	37 (120888 /3287)	50 (85573 /1724)	100%
	Enfoque de Género: No								

Procedimiento Concursal de Renegociación de la Persona Deudora	Porcentaje de Procedimientos de Renegociación de la Persona Deudora terminados en el año t con un tiempo de tramitación menor o igual a 75 días hábiles/Total de Procedimientos de Renegociación de la Persona Deudora terminados en el año t con un tiempo de tramitación menor o igual a 75 días hábiles.	(Número de Procedimientos de Renegociación de la Persona Deudora terminados en el año t con un tiempo de tramitación menor o igual a 75 días hábiles) / Total de Procedimientos de Renegociación de la Persona Deudora terminados en el año t) * 100	%	86 (570 /664)*100	81 (729 /902)*100	0	94 (1107 /1175)*100	84 (977 /1161)*100	100%
	Enfoque de Género: No								

Fiscalización	Porcentaje de quiebras con solicitud de sobreseimiento definitivo gestionadas en el año t, del total de quiebras vigentes con cuenta definitiva	(Número de quiebras con solicitud de sobreseimiento definitivo gestionadas en el año t / Total de quiebras vigentes con cuenta definitiva)	%	5 (123 /2725)*100	11 (299 /2622)*100	0	13 (302 /2376)*100	12 (300 /2534)*100	100%
---------------	---	--	---	----------------------	-----------------------	---	-----------------------	-----------------------	------

	al 31 de diciembre del año	de al 31 de diciembre del t-1. año	de al 31 de diciembre del t-1)*100						
	Enfoque de Género: No								
	Porcentaje de procedimientos de Liquidación fiscalizados con incautación tardía, respecto del total de procedimientos de Liquidación con incautación tardía, en el año t.								
	(Número de procedimientos de Liquidación con incautación tardía fiscalizados en el año t/Total de procedimientos de Liquidación con incautación tardía en el año t)*100								
Fiscalización		85 (11 /13)*100	90 (396 /440)*100	0	25 (471 /1859)*10	23 (413 /1797)*10	0	0	100%
	Enfoque de Género: No								
Resultado Global Año 2018					100%				

Notas

1. El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida. Si el indicador es ascendente, se divide el valor efectivo con respecto a su meta. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro efectivo". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%. El "Resultado Global año 2017" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2015 - 2018

Este anexo no aplica a la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2015-2018)

Este anexo no aplica a la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL AÑO 2018

IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	07
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPREDIMIENTO	CAPÍTULO PRESUPUESTARIO	25

FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Prioridad	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance			
			I			
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100%	100%
Porcentaje Total de Cumplimiento:						100%

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Compras Públicas	Eximir	--	El Servicio compromete el Objetivo 2 del Sistema de Monitoreo del Desempeño, de acuerdo al Programa Marco MEI 2018 definido en Decreto Exento N.º 647, con excepción del indicador "Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t", debido a que en los años 2015 y 2016 la institución logró un resultado igual a cero (0), razón por la cual egresa de las MEI, según se establece en el Decreto N° 647 de 2017. No obstante lo anterior, la institución seguirá siendo monitoreada por la red de expertos y el indicador

					deberá ser informado anualmente en el marco de la formulación presupuestaria.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al Programa Marco definido en Decreto N° 647, en específico para el indicador "Índice de eficiencia energética", los edificios a incorporar en la medición se conocerán a más tardar en abril del 2018.

DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

RESUMEN RESULTADOS POR OBJETIVO DE GESTIÓN

N°	Objetivos de Gestión	Compromiso		Resultado Evaluación		N° Indicadores Descuento por error
		Ponderación	N° Indicadores / Mecanismos Comprometidos	Ponderación	N° Indicadores Cumplidos	
1	Cumplir Meta de Indicadores de Productos Estratégicos	30%	4	30%	4	0
2	Medir e informar correctamente los Indicadores Transversales	60%	8	60%	8	No aplica
3	Cumplir Meta de Indicadores Transversales	0%	0	0%	0	No aplica
4	Publicar Mecanismos de Incentivo	10%	No aplica	10%	No aplica	No aplica
	Total	100%	12	100%	12	0

OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS (Cumplimiento Metas)

N°	Indicador	Meta 2018	Efectivo 2018 (resultado evaluación final)	% Cumplimiento Meta (resultado evaluación final)	Descuento por error	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida (resultado evaluación final)
1	Tiempo promedio del proceso de respuesta a consultas y reclamos ciudadanos por parte de la Superintendencia año t.	50	37	135,14	No	10	10
2	Porcentaje de procedimientos de Liquidación fiscalizados con incautación tardía, respecto del total de procedimientos de Liquidación con incautación tardía, en el año t.	23	25	108,70	No	5	5
3	Porcentaje de Procedimientos de Renegociación de la Persona Deudora terminados en el año t con un tiempo de tramitación menor o igual a 75 días hábiles.	84	94	111,90	No	5	5
4	Porcentaje de quiebras con solicitud de sobreseimiento definitivo gestionadas en el año t, del total de quiebras vigentes con cuenta definitiva al 31 de diciembre del año t-1.	12	13	108,33	No	10	10
	Total:					30	30

OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados)

N°	Indicador	Efectivo 2018 (resultado evaluación final)	Cumplimiento Medir e Informar correctamente
1	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	63	Si
2	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	5	Si
3	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100	Si
4	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	0,64	Si

OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados)

N°	Indicador	Efectivo 2018 (resultado evaluación final)	Cumplimiento Medir e Informar correctamente
5	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	79,17	Si
6	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	100	Si
7	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	100	Si
8	Índice de eficiencia energética.	97,86	Si

Asignación Especial y Bonificación de Estímulo por Desempeño Funcionario art. N.º 5 de la Ley N.º 19.528.

Durante el año 2019 como resultado del proceso de calificaciones 2018 percibirán esta asignación especial 35 funcionarios, entre ellos 27 funcionarios/as que se encuentran calificados dentro del 25% mejor evaluado de los escalafones profesional y administrativo, además de 8 funcionarios que son parte del proceso, entre ellos el Jefe de Servicio, los miembros de la junta calificadora y representantes tanto de los escalafones respectivos como de la asociación de funcionarios de la Superir.

Se determinó que el monto de la bonificación de estímulo por el desempeño funcionario, ascendería al 2% sobre el respectivo sueldo base y la asignación de fiscalización que corresponde en cada caso.

Total de la dotación afecta a incentivo.	Total de la dotación que recibirá incentivo en el año 2019.	% de incentivo	Monto de recursos que se pagará en el año 2019. M\$	Monto de recursos que se pagará en el año 2019 en base a su cumplimiento promedio por persona. M\$	% del gasto total del Subtítulo 21, Gastos en Personal. %
115	35	2%	15.006	429	0,3

Asignación por Desempeño Institucional Art. 9, Ley N.º 20.212.

Total de la dotación afecta a incentivo.	% de incentivo	Monto a pagar 2019 (Incluye componente base y variable) M\$	Monto de recursos que se pagará en el año 2019 en base a su cumplimiento promedio por persona. M\$	% del gasto total del Subtítulo 21, Gastos en Personal. %
161	2%	280.428	1.742	6,3

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015-2018

Nota: Este anexo no aplica a la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2015 - 2018.

- Género

Durante el año 2018 se actualizó el Diagnóstico de Género trabajado en años anteriores, en el que se revisaron los productos estratégicos institucionales. Se continuó con la medición de indicadores con desagregación de género asociados a las atenciones presenciales realizadas a nivel nacional y solicitudes de renegociación acogidas a tramitación, cuyos resultados fueron publicados y difundidos en la página web institucional a través de un Boletín Estadístico trimestral. Sumado a lo anterior, se realizaron 21 charlas respecto de los procedimientos concursales con foco en mujeres a nivel país.

Se destaca, la implementación de un espacio en la sala de atención de público para otorgar una atención de calidad a usuarios/as que acuden con niños y niñas menores de edad a la Superintendencia en la región metropolitana.

- Descentralización / Desconcentración

Nota: este apartado no aplica a la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2015-2019

BOLETÍN: 12025-03

Descripción: Establece medidas para impulsar la productividad y el emprendimiento.

Objetivo: Modificar algunas normas de la ley 20.720 que permitan barreras de entrada tanto a los procesos de renegociación como de reorganización.

Fecha de ingreso: 17-08-2018

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional en el Senado, aprobado en general por Comisión de Economía, actualmente está siendo revisado por la Comisión de Hacienda.

Beneficiarios directos: Ciudadanos en general, ya que se excluye el requisito de no haber emitido boleta de honorarios en los últimos dos años, para acceder al procedimiento de renegociación.

Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2015- 2019

Este anexo no aplica a la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2015 - 2018

La Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, no recibió premios o reconocimientos durante el 2018.

